

Volumen 1 | Edición N° 1
Febrero 2024
Deposito Legal
DC2023001968
ISSN: En Trámite

REVISTA INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Conocimiento en expansión, intelecto en acción

2024 - I

Editor : Dra. Ana Santaella
Caracas - República Bolivariana de
Venezuela. 1071.

Portada: La Gran Sabana
Venezuela - Edo Bolivar



Este trabajo tiene licencia CC BY 4.0.
<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/> © 2 por Revista
Innovación Científica

EDITORIAL

La Revista Innovación Científica es una revista arbitrada de divulgación científica multidisciplinaria. Su objetivo es propiciar y promover la divulgación de la investigación en el ámbito del conocimiento científico, humanístico y social en los diferentes campos de la investigación básica y/o aplicada.

La periodicidad de su publicación es cuatrimestral y comprende de un volumen, distribuidos gratuitamente y difundidos en línea a través de <https://revistainnovacioncientifica.com> (online)

Cada número consta de artículos originales, inéditos y arbitrados, basados en resultados de actividades académicas, investigativas y profesionales, que den cuenta de su impacto para el desarrollo de la ciencia social e innovación orientada a la investigación. Los artículos a publicar son presentados ante el equipo editorial y de arbitraje, quien decidirá finalmente acerca de su aceptación.

INNOVACIÓN CIENTÍFICA



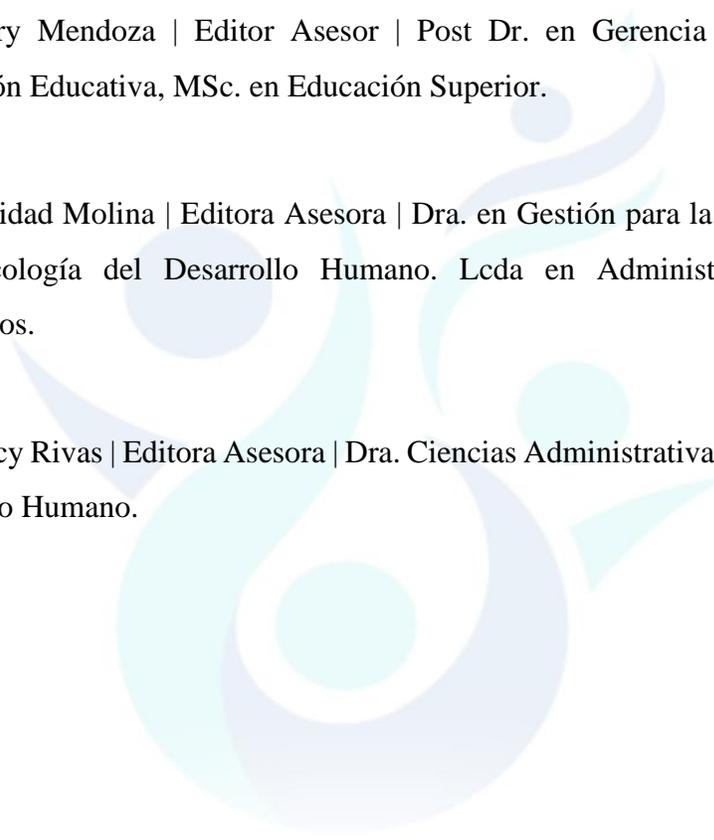
COMITÉ EDITORIAL REVISTA INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Dra. Liseth Santaella | Editora Asesora | Post Dra. en Ciencias Administrativas y Gerenciales, Dra. en Pedagogía Crítica, MSc. en Educación.

Dr. Maury Mendoza | Editor Asesor | Post Dr. en Gerencia Empresarial, Dr. en Innovación Educativa, MSc. en Educación Superior.

Dra. Trinidad Molina | Editora Asesora | Dra. en Gestión para la Creación Intelectual, MSc. Ecología del Desarrollo Humano. Lcda en Administración Materiales y Financieros.

Dra. Nancy Rivas | Editora Asesora | Dra. Ciencias Administrativas y Gerenciales, MSc. Desarrollo Humano.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

ÍNDICE

Portada.....	1
Editorial.....	2
Comité Editorial.....	3
Índice.....	4
Principios antropológicos forenses en el SENAMECF Venezuela.....	5
La complejidad vinculado a la educación en Venezuela.....	22
La creación intelectual e inteligencia artificial son complementarios o antagónicos.....	37
Seguridad, educación, cultura, ciencia y tecnología como geopolítica en Venezuela.....	49
Sistema de justicia sumergido en la digitalización como consecuencia del avance inevitable de la tecnología.....	60

INNOVACIÓN CIENTÍFICA

PRINCIPIOS ANTROPOLÓGICOS FORENSES EN EL SENAMECF VENEZUELA

FORENSIC ANTHROPOLOGY PRINCIPLES IN THE SENAMECF VENEZUELA

Autora: Lilibeth Susana Alvarenga Sánchez.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1187-0487>

Recibido: 22/01/2024

Aceptado: 05/02/2024

Resumen

El ámbito de la medicina y ciencias forenses en Venezuela, tiene como propósito la humanización para integrar el afecto, la comunicación, la sociedad, la razón y la relación a toda la población a nivel nacional y vinculación con los tratados internacionales, el siguiente aporte didáctico científico tiene en su artículo la esencia en la corresponsabilidad del ser humano, en el valor espiritual y lo ético conductual. El conocimiento del ámbito de la seguridad de la Nación, seguridad ciudadana y la intervención de sector universitario en Venezuela son direccionadas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en relación de los programas de gobiernos, en Ley Plan de la Patria (2019-2025), la Gran Misión Cuadrantes de Paz (2022); es decir, que la Antropología Forense se debe conocer como una disciplina que se orienta a la aplicación de los conocimientos, métodos y técnicas de la Antropología Física o Biológica, Antropología Cultural y la Arqueología, para el uso de resolución de casos legales, buscando identificar personas que han perdido su identidad por alguna circunstancia o evento adverso. La metodología tiene la intención de abordar los casos en Venezuela, que puedan presentar algunas innovaciones sustanciales, en el aumento del índice de criminalidad, la diversificación de los modus operandi o las exigencias del sistema de justicia Venezolano, aquí los antropólogos forenses prestan sus servicios para dar respuestas a las solicitudes realizadas por los entes competentes y la sociedad.

Palabras clave: Senamecf, Antropología forense, Peritajes, Venezuela, Ministerio Público.

Abstract

The purpose of the field of medicine and forensic sciences in Venezuela is humanization to integrate affection, communication, society, reason and the relationship to the entire population at the national level and linkage with international treaties, the following didactic contribution scientist has in his article, the essence in the co-responsibility of the human being, in the spiritual value and behavioral ethics. Knowledge of the scope of the security of the Nation, citizen security and the intervention of the university sector in Venezuela are addressed in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (1999), in relation to government programs, in the Plan de la Patria Law. (2019-2025), the Great Quadrants of Peace Mission (2022). That is, Forensic Anthropology should be known as a discipline that is oriented towards the application of the knowledge, methods and techniques of Physical or Biological Anthropology, Cultural Anthropology and Archaeology, for the use of resolution of legal cases, seeking to identify people who have lost their identity due to some adverse circumstance or event. The methodology intends to address cases in Venezuela, which may present some substantial innovations, in the increase in the crime rate, the diversification of modus operandi or the demands of the Venezuelan justice system, here forensic anthropologists provide their services to provide responses to requests made by competent entities and society.

Keywords: Senamecf, Forensic anthropology, Expert reports, Venezuela, Public Ministry.

Desarrollo

El propósito introductorio del siguiente artículo educativo y formativo, está dirigido al sector universitario en el ámbito de las ciencias de la salud desde la creación intelectual como modelo del aprendizaje que pueda servir para otras investigaciones, desde este punto de ideas la dialéctica de estudios antropológicos forenses tiene el empoderamiento en la innovación del estudio de la ciencia médico forense.

En virtud del conocimiento del área, es importante expresar que el afianzamiento de los estudios antropología forense, fundamentalmente se iniciaron en los Estados Unidos, esto tendría lugar a partir de 1972 cuando se fundó la Sección de la especialidad en la Academia Americana de Ciencias Forenses, con la compañía de los científico *Kerley y Snow*, pasando los años



en 1978 se creó el *American Board of Forensic Anthropology* para certificar el título de antropólogo forense.

Hasta el presente, a nivel mundial y especialmente en la República Bolivariana de Venezuela, la antropología forense se conoce e interpreta por los profesionales del ámbito de la ciencia de la salud, como aquella rama de la antropología física que se ocupa de la identificación y de la elucidación de los eventos *antemortem* y circunstancias de la muerte del individuo cuando sus restos se encuentran esqueletizados, preservados de forma natural, altamente descompuestos, carbonizados o fragmentados. Cuando las labores de identificación del cadáver con intención de realizarle estudios legales como humanitario, el análisis del mismo escapa a veces de la metodología y técnicas tradicionales de la medicina forense, es aquí donde se aplica las técnicas de profesionales de peritos, donde se cumplen cada paso de disertación al margen de las preceptivas labores identificativas, la antropología forense tiene como objetivo igualmente la resolución de crímenes y presuntas violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Los autores Conrado y Maffiotte (2006). En sus estudios sobre las ciencias forenses comentan que están integradas por una serie de disciplinas científicas que pueden ser aplicadas como ayuda al sistema médicolegal y entre ellas destacan: la criminalística, la patología, la biología Y la genética, la toxicología, la odontología, la psiquiatría, y la antropología y la arqueología forenses, además expresa que han existido estudios previos e antropología forense por lo cual en su artículo indican que:

Existieron precedentes. Así, en la guerra de Cuba entre España y Estados Unidos, en 1898, el Ejército de aquel país creó el primer programa de identificación y reenterramiento con un equipo especializado, integrado fundamentalmente por anatomistas. La aplicación judicial de la antropología física fue distinta en las dos orillas del Atlántico, así mientras en Europa el objetivo máximo era la



identificación del delincuente, en lo que fue llamada antropología criminal, en los Estados Unidos, sin obviar esta línea de actuación, fue surgiendo el esbozo de lo que hoy se entiende como antropología forense al aplicar métodos anatómicos y antropológicos a la identificación de restos humanos, centrándose en la víctima. (p. 1)

Ahora bien, la historia es muy importante para el presente y para el futuro que puede ser incierto, lo bien es que la innovación de los estudios de antropología forense son del sistema de complejidad social, por tal motivo la problematización de ser observada metódicamente como base de corregir debilidades en la materia de la didáctica en antropología forense, la exploración del artículo, enuncia el paso a paso de la metodología, vincula al paradigma positivista, la episteme se puede establecer en lo interpretativo, la investigación es documental el análisis de documentos, nivel descriptivo, diseño estructurado para triangular el contenido y recomendaciones de expertos al ser no experimental, técnica es la observación indirecta para recopilar la información en que se sustenta la investigación, es la guía para que el investigador cree su fichaje con la intervención de dar forma al aporte teórico de contenido del conocimiento para obtener la propuesta del aprendizaje, formación en el ámbito de la ciencia de la salud en el área de antropología forense.

En este caso es necesario, documentarse de la historia del servicio nacional de medicina y ciencias forense en Venezuela, hay muchas razones de pertinencia institucional en el profesional de la ciencia de la salud, se debe saber de buena tinta que la génesis del Servicio nacional de medicina y ciencias forense, como lo expresa la Lcda. Jennifer Longa en entrevista, Caracas/12 de Agosto 2022 al ciudadano, Comisario General (C/G) Orlando Medina, el cual comenta que la Historiadora Ángela Valenzuela, en su publicación del Libro: De Cuerpo Técnico de Policía Judicial a Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas del año 2001, expresa que:



La Medicina Forense, como la ciencia encargada de precisar clínicamente las causas violentas que originan el daño físico o propician la muerte de las personas, no podía estar desligada de la Policía Técnica Judicial (PTJ), por ser un valioso auxiliar de la justicia, en la confirmación clínica de cualquier hecho punible. (s/n).

Siguiendo expone que para el año de 1.937 las Medicaturas Forenses, dependían administrativamente, del Ministerio de Relaciones Interiores; posteriormente pasaron a depender del Concejo Municipal del Distrito Federal, con el nombre de Medicatura Forense de Caracas. Este deslinde desde el punto de vista operativo, no coordinaría el trabajo entre las ciencias médicas y las nascentes ciencias técnicas policiales, por lo que el decreto del 20 de febrero de 1.958, en su artículo N° 5, definió que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, entre otras dependencias, contaría con medicina legal; de esta manera se establece que la medicina forense, formará parte del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, como división de medicina legal, con un director médico, a quien designaron en su momento al doctor Aurelio Useche Moro.

Siguiendo la idea, La medicina legal en el primer momento no contó con un local apto para integrarse al Cuerpo Policial, operando en locales dispersos, no condicionados; mientras que la morgue funcionaba en el Hospital Vargas, bajo la jefatura del doctor Vicente Figuerela; luego pasará a Cotiza en los años de 1.970 - 1.971. El director Useche Moro, empezó a manifestar su inquietud por la falta de estabilidad en ese sentido, alegando que no se podía ampliar los mecanismos técnicos y científicos, según la edificación que integraron la morgue y todos los servicios médicos y al mismo tiempo permitiera que se incrementara otros servicios necesarios, para unas precisas experticias médico legales.

Posteriormente el doctor Useche Moro, deja el cargo y asume la dirección de la medicatura forense el doctor Jack Castro Rodríguez, médico patólogo, que lograría cumplir el proyecto propuesto y se reubicaría las



dependencias del Distrito Federal y del Estado Miranda, en un solo servicio médico forense de la zona Metropolitana.

Para el 5 de julio de 1.972, se inaugura el Instituto de Medicina Legal, en un local que había pertenecido a industrias Pampero, ubicado en la calle Neverí, urbanización Colinas de Bello Monte; ese edificio fue adquirido por el Cuerpo Técnico de Policía Judicial (CTPJ), para poder asentar tanto a medicina legal como a la futura escuela Instituto Universitario de la Policía Científica (IUPOLC), mientras tanto fue la escuela de Altos Estudios del Cuerpo Técnico de Policía Judicial.

A partir de allí, la medicina forense se integra toda y comienza afianzarse como el más valioso auxiliar de la Policía Técnica Judicial, y por ende de la justicia, agregándose posteriormente servicios como: oftalmología forense, anatomopatología forense, radiología y cardiología forense, igualmente se anexan otras especialidades médicas, que se encontraban funcionando en la central del cuerpo al integrarse a la medicatura forense, se constituye un trabajo en equipo para prestar un mejor servicio, tales como: Antropología forense, odontología forense, fotografía y toxicología.

Por otra parte, Sanabria (2008), comparte de su investigación, “En el contexto latinoamericano presenta a la Antropología Forense” la cual expresa que:

Como una disciplina que apoya desde su conocimiento la investigación médico legal de las muertes, iniciando desde el adecuado manejo de la escena del crimen y el rescate del cadáver, hasta la realización del diagnóstico en el laboratorio de antropología o en la sala de necropsias, orientándose a contribuir a la correcta administración de justicia a favor de la resolución de los casos de homicidio y, consiguientemente, garantizar la



aplicación de la ley, así como también sancionar al responsable de una muerte y la protección del inocente. (p. 2).

A este respecto, Valera (2012), comparte que la integración de una formación profesional en el área de la antropología forense es vista como:

Es la aplicación de los conocimientos, métodos y técnicas de la Antropología Física en la resolución de casos legales que apuntan, sin lugar a dudas, a establecer la identidad de un individuo que carece socio-jurídicamente de ella en un momento específico, buscando situarlo en el marco de un contexto social específico a partir de sus características biológicas y elementos bioculturales de interés criminalístico, que se apoya también en bases metodológicas procedentes de la Arqueología y de la Antropología Cultural. (p. 2).

Asimismo, continuando con Valera (2017), expresa puntos de interés sobre la definición de la antropología forense, lo cual dice que:

En la actualidad, la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF), en su Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en Antropología Forense (2016, p. 27), la define como "(...) la aplicación de las teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario", planteando de esta forma, el reconocimiento dentro del campo forense, de otras áreas de la Antropología, como la cultural. (p. 3).

Para Valera (2017), quien cita al investigador Muñoz (2015). Los cuales hacen referencia al contenido documental de experticias antropológicas forenses post-mortem, los cuales expresan lo siguiente:



Las experticias antropológicas en restos humanos fueron las primeras en ser realizadas por los antropólogos forenses venezolanos, incluyendo la identificación antropológica de cadáveres en distintos estados: carbonización, calcinación, desmembramiento, descuartizamiento, putrefacción, esqueletización, entre otros, que provenían de los distintos escenarios en los que se produjo la muerte: siniestros aéreos, terrestres y fluviales, desastres naturales, delitos comunes, violación de Derechos Humanos e identificaciones de personajes históricas, a través de procesos de exhumación, excavación o recuperación de los restos mortales. (p. 15).

Da Costa (2015), presenta su investigación sobre el acercamiento del concepto, “Estudio antropológico de naturaleza y origen” donde expresa lo siguiente:

Las experticias se orientan a la determinación de la naturaleza y el origen de una pieza anatómica aislada, es decir, se trata de decidir científicamente si se trata de un segmento de naturaleza biológica, particularmente ósea; su origen humano o no y su ubicación anatómica en conjunto con toda la descripción morfológica y métrica. En caso de no pertenecer a la especie humana, el antropólogo realiza una descripción detallada de la pieza a nivel anatómico, lo que complementa la investigación que se lleva de la misma. En caso de que el especialista en Antropología Forense esté capacitado en el campo de la Zoología, amplificará el conocimiento sobre la pieza en relación a su clasificación taxonómica (Clase, Orden, Suborden, Superfamilia, Familia, Subfamilia, Género y Especie), a través de un examen en detalle, determinando la especie. (p. 8).

Por su parte para Valera (2017) que las experticias de Estudio Anatómico - Antropología se expresa de la siguiente:

Las experticias de este tipo se vinculan con el examen y análisis de segmentos anatómicos aislados, determinando además de su naturaleza y origen; las variables de la biología general y particular, en virtud del material que es presentado para



evaluación, determinando en algunos casos, si varios segmentos anatómicos aislados pertenecen o no a un mismo individuo a través de comparaciones morfológicas, métricas y radiológicas dirigidas a establecer su correlación tanto en casos de segmentos comprometido o no entre ellos. Esto, sustentará la decisión del antropólogo forense para realizar la correspondencia anatomo-antropológica como método o utilizar otro tipo de metodologías. (p. 9)

Al mismo tiempo, según Valera (2017), recomienda que los Estudios de Identificación Antropológica expresa en su entorno que:

La identificación de los sujetos se realiza a través de este tipo de experticias, ya que supone un nivel superior a las anteriores, abarca lo realizado en ellas, pero, adiciona estudios más completos como: determinación de variables de la biología general así como también las particularidades expresadas en el conjunto óseo, para cotejar con los datos brindados por el o los familiares y/o allegados (víctimas indirectas) del sujeto pasivo del delito (cadáver), que incluyen fotografías, estudios médicos y radiológicos del presunto sujeto fallecido. (p. 9).

Como resultado a los investigadores Rodríguez, (1994), Ortner (2003), y Krenzer (2006) (como se citó en Valera (2017), en donde se expresa lo siguiente:

INN En esta evaluación se busca determinar el perfil osteobiográfico que incluye las variables de la biología general como el sexo, edad, ancestría patrón ancestral), estatura y contextura ósea, aplicando métodos morfoscópicos, métricos y radiológicos tanto en restos óseos como en un cadáver fresco o putrefacto, considerando indicadores anatómicos en todo el esqueleto, con particularidad en el cráneo y la pelvis, que brindan gran información los huesos largos y otros huesos como las clavículas, arcos costales y vértebras, con gran relevancia para el diagnóstico de edad así como también las particularidades, tales como



traumas antemortem, asimetrías, paleopatologías, entre otros, para dar con la identidad del sujeto que se presume sean los restos analizados, los cuales, han sido obtenidos a través de la entrevista antropológica, radiografías previas e informes médicos, considerando siempre la variabilidad morfológica existente a nivel poblacional e individual en tanto relación biológica y socio-ecológica generada en el desarrollo de las comunidades humanas. (p. 10).

Asimismo, relacionando los aportes documentales de los autores antes descritos se consideran que el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMCEF), en sus autoridades responsables direccionada por la Comisario General (C/G), del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística (CICPC), están en misión de la formación y preparación de las áreas administrativas y operativas del personal en especial al profesional técnico, perito, médico legal, agregando que es importante la innovación de ampliar los estudios en los cambios en la estructura histológica, realizando análisis histomorfométrico a través del conteo de los osteones en secciones delgadas de hueso para crear condiciones relacionados con tamaño de modificaciones de la ubicación en el campo de estudio, a su vez estos campos se seleccionan cinco áreas del conocimiento de observación y se realizan en micrografías, las cuales, constituyen un documento que puede ser verificado por cualquier antropólogo competente cuantas veces sea necesario, de gran utilidad en el caso de los huesos muy fragmentados, estas innovaciones más las prácticas de campo donde sucede el evento proporcionaría una respuesta a la población sobre como la víctima fue afrontada antes de su fallecimiento aportando a la pertinencia humanista de la institución y dignificación del cadáver.

En otro punto de ideas y continuando con la temática de los estudios antropológicos forense los autores Muñoz (2015) y Rodríguez (1994), amplían aportes al conocimiento de las experticias los cuales comentan que:



En este tipo de experticias se aplican técnicas como el retrato antropológico, la superposición de imágenes (cotejo cráneo-foto), la cual, consiste en superponer la fotografía del rostro de una persona con la fotografía de un cráneo objeto de estudio, en norma frontal, a fin de definir los puntos de anclaje (marcadores antropométricos o landmarks) y corroborar las posibles coincidencias existentes entre ambas imágenes, permitiendo la identificación, , aproximación cráneo facial, denominada también reconstrucción facial, mediante el cual se recrea visualmente cómo era el rostro de la persona al estar viva, pudiendo ser bidimensional o tridimensional, escultórica o computarizada. Asimismo, el cronotanodiagnóstico antropológico, para la datación de la muerte considerando el estudio del pH del suelo, así como la antropofagia cadavérica, evidenciada a través de marcas de dentadura de animales no humanos en los restos, así como otros efectos tafonómicos; estudios de los apéndices pilosos y apéndices córneos relacionados con los restos óseos. (p.10).

Por otra parte, Valera (2017), realizó un estudio sobre la “Identificación de Persona Enantropología Forense” donde recomienda que:

En el proceso de identificación y caracterización bioantropológica de sujetos vivos se encuentran cuatro tipos de peritajes en el campo forense: los estudios de comparación de caracteres físico-morfológicos y antropométricos con fines identificativos, los de destreza manual y el de maduración biológica, los cuales, representan una contribución de la disciplina para el sistema médico-legal y la administración de justicia en virtud de sus vastos conocimientos en osteología, somatología y variabilidad humana. (p.10).

Por lo que se refiere al tema, Los autores de los estudios experticias antropológicas forenses, Da Costa (2015), y Muñoz, (2015), amplían que los estudios antropológicos de comparación de caracteres físico-morfológicos y antropométricos con fines identificativos se comprende de la siguiente:



Los estudios antropológicos de comparación de caracteres físico-morfológicos y antropométricos con fines identificativos, comúnmente llamados de Caracteres Físico-Morfológicos y Antropométricos, o a veces simplemente Antropométricos, suponen dos tipos de estudios donde se realiza un estudio detallado de los caracteres físico-morfológicos o rasgos discretos (cualitativos) y antropométricos o rasgos continuos (cuantitativos) de uno o varios sujetos con el fin de ser descritos (individualizados), orientado a la identificación a partir de una comparación con evidencias en soporte fílmico (audiovisual) o fotográfico, con la cual se cotejan los elementos y lograr identificación positiva o negativa, buscando elementos que particularicen a los individuos por sus características morfo faciales y somatológicas, lo que permite la inclusión o exclusión de sujetos (p.p. 11).

En otro punto, es significativo el proceso de identificación de sujetos vivos, muchas prácticas de los estudios antropológicos forense en Venezuela se aplican con estándares internacionales, la cual la metodología utilizada para la evaluación antropométrica, en principio, se basa en los parámetros establecidos para la obtención de las medidas faciales y corporales, establecidas por el Programa Biológico Internacional (IBP), avalada por la Sociedad Internacional para el Avance de la Kinantropometría (*ISAK* con sus siglas en inglés), así como también es considerada por la Policía Internacional (*INTERPOL*) para los análisis de reconocimiento facial. Además, recomienda que este tipo de análisis, se vinculen con los estudios de identificación otológica y optométrica o identificación a través del pabellón auricular.

Es interesantes los avances en esta materia de antropología forense en Venezuela que han llevado distintos profesionales e investigadores, para el progreso de la disciplina, esto de la mano de los aportes de algunos antropólogos forenses, en relación al estudio de la caracterización morfológica de caracteres discretos y la cuantificación morfológica antropométrica, incluyendo relaciones de linealidad o proporción y razón con el estudio.



En otras palabras, los autores Muñoz, (2015) y Da Costa (2015), realizaron ilustraciones de “Estudio antropológico de destreza manual” por lo cual expresaron lo siguiente:

Estos estudios se orientan a determinar la lateralidad de uso que tiene un sujeto cualquiera, es decir, que región del cuerpo es más utilizada. En el caso de los miembros superiores, se trata de si es diestro, zurdo o ambidiestro, particularmente en el segmento distal del antebrazo y la mano. Asimismo, incluye la capacidad de manualización, también denominada capacidad ergonómica, al incorporar los análisis de fuerza producto de la medición utilizando un dinamómetro y las características morfológicas y métricas que pudieran ser o no compatibles tanto en la activación de un arma de fuego como la utilización de otro tipo de instrumentos en un momento específico, requiriendo para ello la evaluación física del sujeto vivo (p. 11).

La importancia que para Muñoz, (2015), expresa en su fundamento legal los estudios antropológicos forenses en Venezuela, donde interpreta lo siguiente:

En todo este proceso se consideran elementos importantes de naturaleza exógena que inciden sobre el desarrollo de los individuos y que se relacionan con su origen poblacional (genético), dieta y nutrición y los estados patológicos posibles. Primero, los niños y adolescentes en Venezuela están protegidos legalmente por la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2007), pues, en ella se establece que deben ser garantizados los derechos de los mismos, cuestión que se interrelaciona con el primero de los casos, dado que los niños y adolescentes en situación de calle deben ser colocados en Entidades de Atención posterior a una medida dictada a través del Consejo de Protección y del fallo del Tribunal en la materia. Segundo, el hecho punible no puede ser imputado a un niño (menor de 12 años) debido a que se contempla en la ley sólo la aplicación de medidas de protección (art. 532 de la LOPNNA), sin



embargo, la Ley establece para los adolescentes un Sistema de Responsabilidad Penal, pero, que se diferencia al tratamiento de procesados adultos, aquí la importancia de establecer la edad del individuo, tal como se establece en el artículo 528 de la anterior ley. (p. 12)

Por lo que se refiere en la República Bolivariana de Venezuela, en la actualidad se realizan esfuerzos que logren un impulso innovador para aplicar los conocimientos antropológicos forenses, una de las instituciones que promueve el estudio de la criminalística y la criminología es propiciada por un grupo de personas en sala multidisciplinaria hace que el Ministerio Público venezolano, puedan tener la incorporación de nuevos peritajes donde confluyen las áreas de la Antropología Física o Biológica, la Etnología y la Antropología Lingüística entre otros, para estar a los estándares internacionales especialmente en los países latinoamericanos, por paradigma, las técnicas del peritaje socio-antropológico y el estudio de análisis, verificación e identificación de voz con fines forenses en la (Fonética Forense) logros que se han proyectado al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses a nivel nacional.

Particularmente, todos los estudios de antropología forense, son de vital importancia para dar respuesta en resolver un crimen, delitos no intencionados o en dar las más claras explicaciones a un evento donde esté presente alguna tragedia, natural, que pueda guardar relación directa con la Antropología Física y Biológica, la finalidad de lo desarrollado tiene a mejorar en aceptar los cambios a nuevas innovación, técnicas y métodos que permitan alcanzar las metas del proceso de individualización e identificación de personas, tanto muertas como vivas, incorporando descripciones y asimilaciones más diligentes y sostenidas por el rigor científico y la objetividad de toda ciencia de la salud.

Conclusión

Para cerrar este artículo científico, podemos decir, que la antropología forense hoy permite y persigue como objetivo colaborar con la medicina legal en la identificación positiva de personas, situación de dignificación del cadáver y el respecto a las familias, además, prioriza en la resolución de crímenes y en la investigación de presuntos casos de violación de los derechos humanos, terrorismo y subversión, entre otras clases de abuso, maltrato físico. Igualmente, incluye la participación profesional en la pericia en casos de desastres de masas, apoyándose en la arqueología y la antropología social. La ética de respetar la naturaleza del material que se estudia es el cometido de las prácticas de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y la integración de ejecutar las herramientas documentadas de la gran misión cuadrante de paz en los estudios antropológicos forense en Venezuela.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Referencias

- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. 2016. Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense. ALAF, Guatemala.
- Conrado, M. (2006). «Antropología forense hoy», Tenerife España <https://www.museosdetenerife.org/blog/articulo-de-divulgacion-Antropología-forense>
- Da Costa, D. Valera, E. Gamaza, J. Pacheco, M. (2015). Experticias en Antropología Forense [texto inédito]. Ministerio Público, Caracas. Andes-Venezuela.
- Sanabria, C. 2008. Antropología Forense y la Investigación Médico legal de las Muertes. 2da ed. Editorial Rasgo y Color, Bogotá.
- Valera, E. (2017). Las experticias antropológicas forenses en el contexto Venezolano actual Unidad Criminalística, Mérida-Venezuela, Boletín Antropológico, vol. 36, núm. 96, pp. 378-400, 2018. Universidad de los
- Valera, E. (2012). Conociendo la Antropología Forense. Elementos Básicos sobre la disciplina aplicada. Editorial Académica Española, Alemania.
- Valera, E. (2017). “La antropología forense: identificando personas”. En Revista Skopein, N° XVI, pp. 54-61.
- MINISTERIO PÚBLICO. (2016). Antropología Forense. Criminalística Web [en línea] Disponible en: <http://criminalistica.mp.gob.ve/antropologia-forense/>



Muñoz, (2015). Livia. La Antropología Forense en Venezuela. Ministerio Público Criminalística Web [en línea] 2015a. [fecha de consulta: 03 de febrero de 2016). Disponible en: <http://criminalistica.mp.gob.ve/la-antropología-forense>



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

LA COMPLEJIDAD VINCULADO A LA EDUCACIÓN EN VENEZUELA

COMPLEXITY LINKED TO EDUCATION IN VENEZUELA

Autora: Lilibeth Susana Alvarenga Sánchez.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1187-0487>

Recibido: 02/02/2024

Aceptado: 14/02/2024

Resumen

El presente artículo, tiene la finalidad de analizar metodológicamente la complejidad del estado del arte, la hermenéutica y la experticia empirista como investigadora, buscar cómo identificar una respuesta al sistema de la complejidad en el ámbito de las ciencias sociales en el área de la neuroeducación, por lo cual el propósito de expresar ideas de autores y científicos en materia del discurso de lo complejo, la complejidad y transcomplejidad, como lo integra, Calzadilla (2014), quién cita a Morín (1999), Apple (1997), Cary Kemmis (1988), donde despliegan a la interrogante de: ¿es viable que la educación pueda formar, para reforma del pensamiento en los términos expuestos por Edgar Morín (2001)? Señala que la escuela enseña la reducción de lo complejo; Morin le da a la educación la responsabilidad de la reforma del pensamiento. Es aquí que la sistematización del problema radica en reducir la interferencia que hay en el conocimiento y como debería llegar al estudiante universitario en Venezuela, aquí están las vías y escenario indicados para solventar la necesidad expuesta. Otras ideas son los críticos constructivistas, como Apple mantienen que en la industria se han simplificado y separado las tareas en búsqueda de la productividad porque los objetivos de la educación se han hecho corresponder con los de las metas económicas, es allí que la neurociencia emprende el papel del manejo del cerebro y su sistema nervioso, como respuesta a que deben ser integralmente para la formación del ser humano, es aquí la integración con Cajal (1852-1934) "padre de la neurociencia moderna" Gerhard Preiss y Gerhard Friederich de la neurociencia de la educación, explican la necesidad de conocer el cerebro a nivel neurológico como fundamento científico que acompañase a la formación de las teorías didácticas.

Palabras claves: Ciencias sociales, Complejidad, Neurociencia, Educación, Aprendizaje.

Abstract

The purpose of this article is to methodologically analyze the complexity of the state of the art, hermeneutics and empiricist expertise as a researcher, to seek how to identify a response to the system of complexity in the field of social sciences in the area of neuroeducation, Therefore, the purpose of expressing ideas of authors and scientists regarding the discourse of the complex, complexity and transcomplexity, as integrated by Calzadilla (2014), who cites Morín (1999), Apple (1997), Cary Kemmis (1988), where they address the question: is it viable that education can train, to reform thought in the terms set forth by Edgar Morín (2001)? He points out that the school teaches the reduction of the complex; Morin gives education the responsibility of reforming thought. It is here that the systematization of the problem lies in reducing the interference that exists in knowledge and how it should reach the university student in Venezuela, here are the ways and scenario indicated to solve the exposed need. Other ideas are constructivist critics, such as Apple, maintain that in industry tasks have been simplified and separated in search of productivity because the objectives of education have been made to correspond with those of economic goals, it is there that neuroscience undertakes the role of the management of the brain and its nervous system, as a response to what must be integrally for the formation of the human being, is here the integration with Cajal (1852-1934) "father of modern neuroscience" Gerhard Preiss and Gerhard Friederich of neuroscience of education, explain the need to know the brain at a neurological level as a scientific foundation that accompanies the formation of didactic theories.

Keywords: Social sciences, Complexity, Neuroscience, Education, Learning.

Desarrollo

El propósito del artículo, se proyecta en realizar un recorrido en el desarrollo del término "Teoría de la Complejidad" y la "Neurociencia de la Educación" tales significaciones se exteriorizaran desde el estado del arte con la interpretación de la hermenéutica y destreza de la investigadora desde lo empírico, lo cual se refiere a una habilidad cognitiva compleja que permite que un individuo atribuya sus estados mentales para su desarrollo de vida en sí mismo y a otros como influyentes del entorno social.



Ahora bien, la comprensión de la ilustración, las didácticas, que sirvan de herramientas para la comprensión de la vida, y de las actividades cotidianas del ser humano, a esto debe existir el conocimiento vinculante, de forma naturalista desde la descripción, ya que la acción debe imponer en una obligación efectiva a quienes están sujetos a su sistema, en este caso es un sistema complejo del conocimiento que tiene la intención de permitir en relacionar creencias, deseos y sentimientos del ser humano, que le sirvan a la persona de esta manera conseguir interpretar, explicar o comprender los comportamientos propios y de terceros, así como predecirlos y controlarlos.

Auténticamente, los seres de la especie humana le demandamos al pensamiento y conocimiento que disipe las nubes y las sombras, que ponga orden la claridad en lo real, que revele las leyes que lo gobiernan, para esto el término complejidad no puede más que articular nuestra turbación, nuestra confusión, nuestra incapacidad para definir de manera estricta, nombrar de manera clara y poner orden en nuestras ideas como personas.

Vale la pena decir, que el modelo teórico de la corriente crítica, ya si organizamos la didácticas de las ciencias a partir de unos pocos que facilitan modelos teóricos, pueden ser observados por los estudiantes y se logre que entienda unos fenómenos desde su complejidad integrando experiencias, conceptos diversos, analogías, valores esto puede ser representado por el esquema especulativo del ser humano, de una representación mental abstracta expresada mediante enunciados personales, verbales, maquetas a escala física y óptica, dibujos, fórmulas matemáticas, analogías o de otros modos demostrativos en la comunicación compleja.

El autor Calzadilla (2014), expresa que es muy importante la identificación de la complejidad en el sistema didáctico y la investigación. Por otra parte, el autor Morín (1994), expresa que: “el cual concibe la complejidad



asociada al orden y al desorden. El orden está asociado a la idea de estructura, de organización, de interacción”. El autor plantea que la idea enriquecida del “orden requiere del diálogo orden/desorden/interacciones/organización” (p.120), lo que sobrelleva a nuevos modos de pensar.

Por otra parte Morín (1999), (como se citó en Calzadilla 2009):

Habla entonces de la necesidad de la reforma del pensamiento y aquí tiene un papel importante que cumplir la educación. Pero el mismo autor coloca al sistema de enseñanza en el banquillo. Expresa que es la escuela quien nos enseña a aislar los objetos de su entorno, a desunir los problemas antes que a vincularlos e integrarlos, a separar, a descomponer, a desestimar lo que añade desorden o contradicción a nuestro pensamiento, en nos lleva a reducir lo más complejo a lo menos complejo. (p. 1).

Frente a todas estas actitudes de cómo debe ser observado los sistemas de la vida en la existencia sensible y su ambiente espacial, frente a la mirada de los estudios complejos del ser humano en su entorno social que le acompañan en a aclarar las nubes oscuras del pensamiento que son inducidas por las ciencias educativas están la relativa de una serie de preguntas que, Morín (1999), estima como importantes en el pensamiento, la cual indica que:

¿Cómo hacer entonces para que una escuela impregnada de saberes fragmentarios, disociados, asuma como principio epistemológico la integración del conocimiento en su conocimiento? ¿Cómo hacer para que la educación no continúe ciega ante lo que es el conocimiento humano y no siga sin preocuparse por hacer que se conozca lo que es conocer? Aquí de nuevo se insiste, surge la interrogante: ¿es que acaso existen intereses porque esto permanezca así? Y si es de esa manera, ¿qué tipo de intereses justifican que la escuela siga estando de espaldas a la necesidad de integración de los saberes? (p. 4).

Ante estas interrogantes es importante retomar a Morín (2001), indicando que: “El autor le otorga a la educación una gran responsabilidad en



esta necesaria reforma del pensamiento, toda vez que le asigna la importante misión de armar a cada uno en el combate vital para la lucidez”. (p. 33).

Vale la pena decir que Calzadilla (2009), expresa que:

Esto involucra que en la praxis, la escuela debe garantizar la construcción de conocimiento pertinente, que a decir de este filósofo debe evidenciar: (a) el contexto, (b) lo global, que es más que el contexto e implica las relaciones entre el todo y las partes; (c) el reconocimiento del carácter multidimensional de las unidades complejas como el ser humano o la sociedad; (d) lo complejo, la consideración de la unión entre la unidad y la multiplicidad. (p. 1).

En otro punto están la incógnita de ¿Cómo hacer entonces para que una escuela impregnada de saberes fragmentarios, disociados, asuma como principio epistemológico la integración del conocimiento en su conocimiento? ¿Cómo hacer para que la educación no continúe ciega ante lo que es el conocimiento humano y no siga sin preocuparse por hacer que se conozca lo que es conocer? Aquí de nuevo se insiste, surge la interrogante: ¿es que acaso existen intereses porque esto permanezca así? Y si es de esa manera, ¿qué tipo de intereses justifican que la escuela y universidad siga estando de espaldas a la necesidad de integración de los saberes?

Frente a estas formulaciones, la llegada de la ciencia moderna en la apreciación de la neurociencia, en su neuroeducación relacionada a los sistemas complejos o la complejidad; es decir, que según los autores Gago & Elgier (2018), como se citó en Arayas y Espinoza, (2020), “Las Neurociencias son el conjunto de ciencias y disciplinas científicas y académicas que estudian el sistema nervioso, centrando su atención en la actividad del cerebro y su relación e impacto en el comportamiento” (p. 1).



En otras palabras, la neurociencia en la actualidad, se presenta como una rama de investigación bastante reciente cuyo origen se remonta a la década de 1960, por esto es que para algunos investigadores como, (Borck, 2016), “abordando aspectos neurobiológicos de la conducta apoyados en la psicología cognitiva, la lingüística, la antropología y la inteligencia artificial, entre otros”. Además, la intención se trata de un conjunto de ciencias cuyo interés por ser estudiadas ha aumentado durante la última década del siglo XX y continúa en el XXI para el supuesto en la mejora de vida de las personas y la internación en la sociedad.

Simultáneamente, considerando que el padre de la neurociencia moderna es Cajal (1852-1934), donde sus ilustraciones realizaron los tópicos de una gran revolución en la ciencia y estudio del cerebro y su sistema nervioso. Cajal, por sus estudios sobresalientes en la anatomía microscópica del sistema nervioso, sus observaciones sobre la degeneración y regeneración del sistema nervioso y por sus teorías sobre la función, en el desarrollo y la plasticidad de prácticamente todo el sistema nervioso. Cajal descubrió que el sistema nervioso, incluido el cerebro, está compuesto de entidades individuales, más tarde denominadas neuronas. Sus hallazgos refutaron la popular "teoría reticular", que imperaba hasta entonces y que consideraba al sistema nervioso como una red continua de fibras conectadas.

Visto que la historia tiene su formalidad, explica Santiago Ramón y Cajal es el "padre de la neurociencia moderna" es importante resaltar que el gran tema en toda nuestra educación es convertir el sistema nervioso en nuestro aliado y no en nuestro enemigo según, Navarro (2017), aseguraba que William James comentaba que lamentablemente, que al inicio del siglo XIX no existían medios suficientes para poder hacerlo. Años más tarde esto fue precisamente lo que propuso Gerhard Preiss (1988), catedrático de Didáctica de la Universidad de Friburgo. Una nueva disciplina que integrase la didáctica y el



conocimiento que se tenía por aquel entonces del cerebro. En año 2.003 en la revista *Mente y cerebro* (Nº 4) Gerhard Preiss y Gerhard Friederich utilizaron por primera vez el término “neurodidáctica” para explicar la necesidad de conocer el cerebro a nivel neurológico como fundamento científico que acompañase a la formación de las teorías didácticas.

Para Navarro (2017), expresa los desasosiegos y explica lo siguiente:

En dicho artículo ambos autores muestran, a través de distintas investigaciones, descubrimientos del todo importantes sobre el desarrollo y funcionamiento del cerebro, como la plasticidad cerebral (capacidad del sistema nervioso para cambiar en función de la experiencia) o las etapas críticas del desarrollo, determinantes para la adquisición de ciertas habilidades. Así, se postula que si todo cambio en el aprendizaje es un cambio en el cerebro, resulta necesario estudiar cómo funciona el cerebro para poder ser más eficientes en la enseñanza de los contenidos escolares. (p. 7).

Ahora bien, la intención de la neuro didáctica propone soluciones no sólo a nivel educativo, sino también a nivel social, como mejoras de políticas culturales en la regiones, todo esto mediante un análisis científico de las condiciones tanto físicas como psicológicas, allí se debe centrar la espiritualidad, son necesarias para mejorar el conocimiento educativo, generando así un nuevo paradigma, pues si se realizan tales cambios a nivel educativo, se aprendería en un distinto modelo de relaciones que podría extrapolarse desde el contexto escolar al familiar y el laboral, logrando así la integración de la inteligencia artificial y la nuevas tecnologías a este sistema complejo y la dinámica de la transformación de la sociedades y de la vida de la especie humana.

En relación con, educar desde la comprensión de los niveles de desarrollo, el aprendizaje cooperativo y la creación de una capacidad crítica y socio crítica constructivas en la formación del ser humano desde neurociencia de la educación el sistema complejo, el cual si observamos desde el punto de



lo naturalista y realista se podrá acercar al conocimiento como desarrollo del ser humano, se puede llegar a conseguir un modelo de relaciones completamente opuesto al modelo individualista que surge desde el sistema socioeconómico capitalista, pues se sustituiría la rentabilidad económica por la rentabilidad social, haciendo uso de la comprensión psicológica de la vida de las personas en todos los contextos sociales y culturales, con el objetivo que de manera eficaz pueda ser la afectividad y emociones.

A finales del siglo XX y en los inicios del XXI la complejidad permeó los espacios de discusión en las ciencias sociales. En estos tiempos cuando se aborda la complejidad, pareciera que es obligatorio en detenerse en los planteamientos que al respecto hace el filósofo francés Edgar Morín.

Visto que la preocupación de la investigadora es que se logre entender las dos hipótesis sobre el sistema complejo y la complejidad, más la conexión con la neuroeducación, dado que en la educación en sus distintos programas de formación ha sido distorsionada, desde el pensamiento complejo de la praxis de docente, profesor, maestro u otros que vinculan la formación, preparación del niño, niña, hombre o mujer del sistema educativo en américa en el habla hispana, a veces la mezquindad de entregar la educación real puede ser cotidiano para algunos en su mundo cuadrado, en entender que el ser humano está lleno de circuitos sensoriales y neuronas que se mueren y nacen constantemente en que hacer diario de la vida, debido a las emociones que desde su pensamiento ya somos complejos pero no difícil de entender ya que el espacio, tiempo hacen la dinámica como desarrollo de su aprendizaje y enseñanza.

Según (Morín, 2001), explica que la complejidad está en la educación y es visible por lo que expresa lo siguiente:



Es precisamente la educación, la que debe impulsar ese rescate de lo propiamente humano. Pero para lograrlo, es preciso pensar en la educación, no solo como institución educativa, sino ir más allá, entenderla como proceso social donde, por lo demás, se tejen otras dimensiones de la realidad, entenderla como espacio multidimensional. Hacerlo significa reivindicar la necesaria reflexión acerca del porqué la educación ha incidido, ha fomentado la disociación de los saberes, la parcelación del conocimiento, la simplificación y fragmentación del mismo. (p. 4).

La respuesta al anterior planteamiento no la encontramos en Morín, sino en otros autores ubicados en la corriente crítica, quienes proporcionan argumentos que permiten mirar hacia otros horizontes. Uno de ellos, es Apple (1997-7-8), quien reflexiona respecto al papel que cumple la educación en la fragmentación del saber y la simplificación de lo complejo en acciones específicas, simples.

Apple afirma que los objetivos de la educación están siendo transformados y en lugar de estar orientados hacia el mejoramiento de las condiciones de vida, coinciden con los de las metas económicas. Hace entonces un análisis acerca del proceso que se da en la industria, en la producción corporativa, donde se divide y redivide la mano de obra (trabajos complejos traducidos en acciones específicas) con el objeto de aumentar la productividad, reducir la ineficacia y controlar el costo e impacto del trabajo. Todo este proceso lleva consigo otra importante disociación, la separación entre concepción y ejecución; quien concibe las tareas, no es quien las ejecuta.

Según Apple (1997), (como se citó en Calzadilla 2009), comparte su conocimiento en que:

Se plantea que esa continua división de la mano de obra trae en paralelo el desadiestramiento del trabajador, que antes estaba en condiciones de ejecutar trabajos más complejos y ahora realiza tareas específicas y simples, además ese proceso va acompañado de otro: el



de readiestramiento del propio trabajador. El autor señala que ese desadiestramiento y readiestramiento también se dan en la escuela, tanto en los docentes como en los alumnos, donde ambos grupos realizan tareas y acciones específicas, simples. (p. 8)

Además, siguiendo el planteamiento de Apple, la pretensión de la industria de expandir mercados y productos de consumo en la realidad actual a nivel mundial, requiere no solo de la acumulación del capital económico, sino que a la par es necesaria la acumulación de otro tipo de capital, que es el cultural, para ello, es imprescindible una mayor influencia en el ámbito en que se produce el conocimiento desde la educación.

En este orden de ideas, la temática sistémica requiere un entendimiento dogmático, ahora bien Calzadilla (2017), representa su investigación dando respuesta en que Morín, puede ser criticado desde el conocimiento por eso para otros autores ubicados en el pensamiento crítico como Carr y Kemmis (1988), sostienen que “la estructura social además de ser el producto de los significados de la sociedad misma, también produce significados particulares y garantiza su existencia, lo que limita los actos que los individuos puedan realizar”. (p.6) Esto, a nuestro entender, podría poner en tela de juicio la posibilidad de que lo planteado por Morín pueda darse en cualquier sociedad.

De acuerdo con Calzadilla (2017), que comparte la idea de:

Cuando en una sociedad lo que prevalece es la explotación del Hombre y las reglas del mercado, no interesa precisamente una educación que prepare para la lucidez. Pero por otra parte, siguiendo a Carr y Kemmis, no puede desestimarse que la ciencia social crítica ofrece a los individuos el medio para la toma de conciencia y posibilita la búsqueda de sus metas verdaderas; asimismo, sugiere la clase de acción para eliminar las fuentes de frustración, se refieren entonces, a la emancipación. (p. 6)

De allí concluimos, que sólo cuando el individuo transite por tal proceso emancipatorio, podrá lograr tener acceso a la educación en los términos



planteados por Morín; es decir, la que abre las puertas al conocimiento pertinente, esto es posible porque el pensamiento y la acción del ser humano, no siempre son lineales sino que se hacen cada vez más complejos, lo que hará viable superar los obstáculos y contradicciones y avanzar hacia la construcción de un modelo de sociedad que esté al servicio del ser humano.

Es conviene señalar, que los distintos sistemas de la complejidad y lo complejo debe y tiene la obligatoriedad de entender la neurociencia, desde la neuroeducación ya que esta direccionada en actuar naturalmente en la vida del ser humano, como proyecto de interactuar el sistema educativo y en el dogma de la praxis del docente y la ciencia sociales, se prende de estos espacios de disertación para entender que la mente humana es tan compleja por lo cual debemos conocer nuestro cerebro.

En otro orden de ideas filosóficas esta Platón, (Como se citó por el autor Panozo 1998) el cual indica que conocer las cosas mediante las ideas, las ideas son la única realidad, por lo cual se expresa lo siguiente:

Dice que sobre las cosas nacientes y percederas tenemos conocimiento sensible, opinión; de lo que es, de la realidad consistente, podemos alcanzar conocimiento inteligible, ciencia. En el área de la ciencia hay dos grados de conocimiento: El razonamiento o razón, que tiene por objeto los seres matemáticos, los números que, aunque universales, se concretan y realizan en los seres particulares, y el conocimiento filosófico o inteligencia, que mediante la dialéctica, asciende a la contemplación intuitiva de las ideas, es decir, de las esencias absolutas o realidades incondicionadas. (p. 24).

Por otra parte, la intención es ampliar la información sobre la temática de la complejidad en la neurociencia e la educación, según, Edward Thorndike (1920) (como se citó en Uribe, Gómez y Arango, 2010), señalan que:



La inteligencia humana se encuentra compuesta por tres tipos de inteligencias, dentro de las cuales se encuentran la inteligencia abstracta, la inteligencia mecánica y, una tercera, la inteligencia social. Esta última entendida como la habilidad de comprensión de los demás y la capacidad de actuar sabiamente en las relaciones humanas. Para este autor, la habilidad para comprender a los sujetos es esencial a la hora de involucrarse en interacciones sociales adaptativas. (p. 29).

En otro idea, para Uribe, Gómez, Arango, (2010), indica que, existen diferentes autores que presentan en sus propuestas teóricas conceptos para designar la comprensión de la mente, entre ellos se encuentra Wilhelm Wundt (1916), quien en su psicología natural; es decir, una psicología orientada a un plano de conocimiento pragmático, “propone que en el ser humano subyacen mecanismos básicos de inferencias sobre conceptos mentales sencillos (deseos, creencias, intenciones)”, vinculados al comportamiento. En este el autor ya se concibe la idea de lo que se convertiría más adelante en uno de los constructos teórico más significativos para explicar la complejidad y la comprensión de la mente. (p. 30).

Para cumplir con la temática de la Teoría de la complejidad conexo en la neuroeducación, la intención es que sirva de apoyo didáctico, que es significativo en el ser humano, se siga expresando estos tópicos pedagógicos que las reflexiones estén enfocada a la que expresan.

Ahora bien, para Morín (2014), lo complejo y complejidad representan lo siguiente: “El estudio de lo complejo ha impactado también en el ámbito más directo de las interacciones de los seres humanos”: la educación, la interpretación de la sociedad, la política, y la comprensión del momento actual que vive la humanidad. Por otra parte el autor comenta que, “la manera fragmentaria de entender la condición humana ha llevado a que ésta se vuelva invisible y se desvanezca; afirma entonces que hay que reivindicar la condición de lo humano”. (p. 5).

Ante la realidad de saberes disociados, parcelados, fragmentarios y el abismo entre éstos y los problemas cada vez más multidisciplinares, transversales, multidimensionales, transnacionales, globales y planetarios, Morín llama a la necesidad de la reforma del pensamiento. A la educación le asigna la responsabilidad de la construcción del pensamiento pertinente y el rescate de lo propiamente humano.

Más adelante para Apple (1997), desvela las condiciones a las que está sometida la educación, referidas a:

Procesos de desadiestramiento y readiestramiento que se dan en la industria que repercuten en que las acciones de educadores y alumnos sean cada vez más precisas y simples: A la realidad de la economía de mercado que le da la direccionalidad a la producción de conocimiento en las universidades. A partir de ello, es preciso reflexionar acerca de la posibilidad real que tiene la educación de construir el pensamiento pertinente. (p. 1).

Conclusión

Ahora bien, para los investigadores, Carr y Kemmis (1998), asumen lo que ofrece “la ciencia social crítica para la toma de conciencia y las acciones que conllevan a la emancipación”. Luego, desde tal perspectiva, es posible viabilizar la responsabilidad que Morín le ha asignado a la educación.

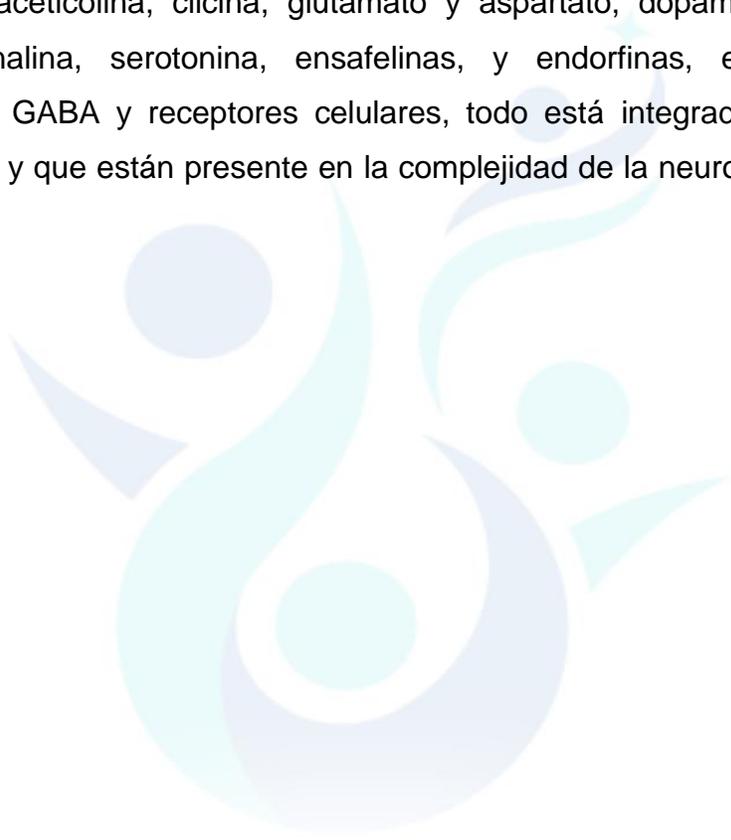
En otras palabras, Zuleta (2007), explica que:

La Plasticidad sináptica se representa de la siguiente, en las conexiones entre neuronas dan lugar a circuitos neuronales, “Es por estas frecuencias que existe la neuroplasticidad el sistema neuronas, que es la que hace posible que el cerebro en su memoria modifique el tipo, forma, número y funciones de las sinapsis es decir que deben cumplirse “Procesos tan diversos como el aprendizaje y la memoria,



la respuesta a distintas situaciones filosóficas y la recuperación después de sufrir lesiones tiene una base común”. (p. 1).

A si pues en términos de la palabra en este producto de enseñanza y aprendizaje, se le podrá supeditar con los más frecuentes que están en el ser humano y su conducta, que son los neurotransmisores, tales son integrados por la, acetilcolina, clonidina, glutamato y aspartato, dopamina, adrenalina y noradrenalina, serotonina, encefalinas, y endorfinas, endocannabinoides, neurona GABA y receptores celulares, todo está integrado como si en un sistema, y que están presente en la complejidad de la neuroeducación a nivel mundial.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Referencias

- Araya, S. y Espinoza, L. (2020), Aportes desde las neurociencias para la comprensión de los procesos de aprendizaje en los contextos educativos. Impresa ISSN 2307-7999versión On-line ISSN 2310-4635.
- Borck, C. (2016). Studies in History and Philosophy of Science Part IC: Studies in History and Philosophy of Biological and Biomedical Sciences, 57, 112-120.
- Calzadilla, G (2009), De la complejidad a la Teoría Crítica, From the complexity to Critical Theory. UPEL. Versión impresa ISSN 1010-2914. Venezuela
- Uribe, Gómez y Arango (2010), Teoría de la Mente: una revisión acerca del Desarrollo del Concepto, España
- Morín, (1990), Argumenta autor d'une méthode (autor París, Du Seuil).
- Navarro,(2017). La promesa de una revolución silenciosa: la neurodidáctica, Sobre «El vuelo de la lechuza» literatura y la filosofía, sociología y la antropología, España.
- Panozo, (1998) Las Corrientes Filosóficas. PhD. vicerrectorado de la UAGRM.

Fuentes Digitales

- CSIC. (2021). Semblanza de Santiago Ramón y Cajal Visita virtual del LEGADO CAJAL: <http://www.cajal.csic.es/legado.html>. (1852-1934)
<https://www.csic.es/es/legado->

INNOVACIÓN CIENTÍFICA

LA CREACIÓN INTELECTUAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL SON COMPLEMENTARIOS O ANTAGÓNICOS

INTELLECTUAL CREATION AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE THEY ARE COMPLEMENTARY OR ANTAGONICAL

Autor: Ángel Efren Reyes Blanco.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-0422-0401>

Recibido: 05/02/2024

Aceptado: 16/02/2024

Resumen

Con respecto al ámbito geopolítico educativo los representantes de los gobiernos políticos a nivel global amplían sus estrategias a la innovación de sus tecnologías con la creación de nuevas ideas, el acompañamiento del asistente virtual y la inteligencia artificial, lo cual tiene la finalidad e intención de ampliar el desarrollo integral para disminuir el riesgo de las amenazas a la Nación, ya que la forma de dominio existe, desde lo externo a lo interno por aquellos actores independientes que buscan el desequilibrio social para crear sus diseños de hegemonía de poder económico y político, es por esta razón que en la República Bolivariana de Venezuela, los responsables de la gerencia política y administrativa de las instituciones del Estado formulan leyes, normas, que logren mantener la estabilidad en el desarrollo social para todas las personas. Ahora bien, el estudio desarrolla el paradigma post-positivista, de método de investigación interpretación hermenéutica, analizando el fenómeno y su significado las técnicas se abordaron en conversaciones informales, su instrumento se aplicó en un guion de categorías de supuestas obras documentadas, así pues, este artículo tiene el objetivo de visualizar la participación de la Inteligencia artificial e integración con la creación intelectual ya que son complementarias; es decir, que las Universidades Nacionales en Venezuela, como nueva política pública integradora e innovadora en la ciencia y la tecnología deben ser vinculantes al crecimiento productivo del país. Es importante que los aportes teóricos estén con la línea para preparar y formar profesionales para la geopolítica social sustentable.

Palabras Claves: Creación, Intelectual, Inteligencia Artificial, Geopolítica

Abstract

With respect to the educational geopolitical field, representatives of political governments at a global level expand their strategies to the innovation of their technologies with the creation of new ideas, the support of the virtual assistant and artificial intelligence, which has the purpose and intention of expanding comprehensive development to reduce the risk of threats to the Nation, since the form of domination exists, from the external to the internal by those independent actors who seek social imbalance to create their designs of hegemony of economic and political power, is For this reason, in the Bolivarian Republic of Venezuela, those responsible for the political and administrative management of State institutions formulate laws and regulations that manage to maintain stability in social development for all people. Now, the study develops the post-positivist paradigm, of a hermeneutic interpretation research method, analyzing the phenomenon and its meaning, the techniques were addressed in informal conversations, its instrument was applied in a script of categories of supposed documented works, thus, This article has the objective of visualizing the participation of Artificial Intelligence and integration with intellectual creation since they are complementary; That is to say, the National Universities in Venezuela, as a new integrative and innovative public policy in science and technology, must be binding on the productive growth of the country. It is important that the theoretical contributions are in line with the preparation and training of professionals for sustainable social geopolitics.

Keywords: Intellectual, Creation, Artificial Intelligence, Geopolitics.

Desarrollo

El hombre desde siempre ha sido un ente creador, eternamente busca crear para cubrir sus propias necesidades, de igual forma busca superar lo ya existe para ser mejor o hacer mejores cosas que las anteriores, todo esto está basado en mejorar y avanzar en el tiempo de acuerdo a las oportunidades que se van presentando, porque él es simplemente un creador de lo que quiere, lo que le gusta independientemente de si eso es admitido o no por su entorno, esto sin duda alguna hace que la persona sea más original, que emerjan realmente sus sentimientos humanísticos, su creatividad al momento de lograr sus propósitos. El hombre desde su nacimiento continuamente ha estado enfocado en construir para sobrevivir a su entorno.



Cabe resaltar, que cuando nos referimos a construir en la sociedad, esto está basado a todo en general, a la formación y construcción del hombre en sí, a todos esos parámetros que permitan una convivencia colectiva, que de una forma u otra también demuestran que el hombre fue conformando y organizando su entorno ya en la parte de un comportamiento adecuado que permita a una sociedad avanzar y evolucionar a favor de su progreso.

Según el autor Hayek (como se citó en Vergara 2009), sobre el tema de construir muestra lo siguiente:

El hombre es un ser creador de normas y tradiciones. Hayek piensa que el hombre se diferencia de los animales, los cuales actúan solo guiados por los instintos, por una doble capacidad. De una parte, de acción consciente instrumental, y de otra por poseer una capacidad espontánea, y que no requiere plena conciencia, de crear y cumplir normas y tradiciones sociales, las que son la base de la vida social. Esta capacidad se basa en el desarrollo de habilidades mediante aprendizaje colectivo e imitación, y en la capacidad de transmitir las culturalmente. La vida social en la cual los seres humanos se comprenden, conviven y logran realizar con éxito sus planes requiere que los miembros de la sociedad actúen de acuerdo con regularidades no conscientes. (p. 1)

En realidad, se podría decir que el hombre empezó creando con la finalidad de cubrir sus necesidades, pero luego con el pasar del tiempo lo fue haciendo para estar mejor, esto fue abarcando desde lo económico, lo social hasta lo personal y moral, este busco llenar los espacio de lo que realmente quería y no solo fue haciendo cosas materiales, también lo hizo sobre su intelecto, personalidad, busco llenar vacíos que no solo venían desde las necesidades materiales, venían desde lo razonable, desde darle respuesta a



muchas incógnitas que son consideradas importantes para el hombre y su propia permanencia en la sociedad, pero sobre todo buscar un orden y equilibrio para la mejor convivencia social.

Según el autor Hayek (como se citó en Vergara (2009)), indica que:

La teoría evolucionista sobre el hombre de Hayek se basa en una reconstrucción racional de la historia, que, paradójicamente, recuerda a la realizada por Rousseau, aunque difiere en sus contenidos (1964). Los seres humanos, en su larga etapa tribal, que abarca casi toda la historia de la especie, habrían desarrollado un conjunto de instintos sociales que les permitieron alcanzar una alta cohesión grupal y, basados en la cooperación, pudieron sobrevivir a las amenazas naturales y ambientales. "El hombre existió mucho tiempo en pequeñas bandas de cazadores, que compartían sus alimentos y que mantenían un estricto orden de autoridad en un territorio común y protegido de la banda". (p. 17)

Cabe indicar aquí, que el hombre ha logrado su evolución pero ciertamente ha sido un trabajo en equipo, pensando de manera grupal, de otra forma hubiera sido más difícil poder lograr determinados objetivos. Sin embargo, es de indicar que este indiscutiblemente tiene ideas individuales que luego son plasmadas en colectivo para materializarlas, se indica esto ya que aun cuando la sociedad en colectivo te permite lograr o establecer algo, inicialmente esta idea viene dada de forma individual; es decir, siempre habrá una mente maestra detrás de un propósito que guía a un fin determinado, por tal motivo, es de darle el reconocimiento que merece el hombre por su intelecto en tal sentido, es importante estudiar la Creación Intelectual del hombre y vincularlo con las nuevas innovaciones que la sociedad tecnológica aporta.



Referente a la Creación Intelectual, la Universidad EAFIT(s/f), señala que: “Es toda producción del intelecto humano que puede ser objeto de materialización por cualquier medio conocido o por conocer”. (p. 1). Sin embargo, por otra parte, la autora Diez (2012), señala lo siguiente sobre la Creación Intelectual: “En el extenso campo de las actividades humanas es precisamente la creación intelectual una de las más nobles tareas en las que se manifiesta el valor espiritual del hombre”. (p. 62).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente por la Universidad de EAFIT y la autora Diez, la creación e intelección es algo interno del ser humano, si bien es cierto la persona debe tener el conocimiento para llegar a tener un nivel de su intelectualidad, también cabe señalar que aquí intervienen sus habilidades, destrezas, entusiasmo, compromiso pero sobre todo su sentimiento, su pasión para querer lograr algún propósito, el intelecto por sí solo no es suficiente, este está unido a muchos otros sentimientos o cualidades del hombre que lo lleva a cumplir sus objetivos y lograr metas.

Por tal motivo, es digno de reconocer que gracias a muchas investigaciones y aportes humanistas de teóricos, se han podido realizar algunos cambios en diversos sectores de la sociedad que permiten lograr el avance de la misma, cubriendo necesidades que están existentes y permitiendo así que a muchas más personas llegue el aprendizaje y enseñanza de forma adecuada, y de esta manera de lograr que se amplíe cada vez más el intelecto de estas, pero sobre todo que llegue el fácil acceso a la educación, esto será determinante para tener el mundo que realmente queremos.

Continuando la autora Diez (2012), también indica que: “Las obras de la inteligencia no han gozado de una protección legal hasta la fecha relativamente reciente. Muchas son las razones que podrían aducirse para explicar este hecho, aparentemente”. (p. 1). Sobre lo aquí señalado, demuestra que sobre



las cosas creadas por el hombre no existía protección alguna, probablemente cabía de parte de otros el apropiamiento de los esfuerzos de otros, era dejar expuesto tu obra maestra a merced de terceros, ya es este punto es de mucho apoyo comentar sobre la propiedad intelectual.

Para los autores Álvarez, Salazar y Padilla (2015) expresan lo siguiente:

La propiedad intelectual como cualquier rama del derecho tiene diversas dimensiones. Dos tradicionales son: la práctica y la teórica. En la primera se conceden patentes o se solicitan certificados de registro de obras, entre muchos otros procedimientos donde sin duda existen ambigüedades que merecen aclaración. En la segunda se analizan y critican los fundamentos buscando articularlos sin adherencia a preguntas procedimentales. Sin embargo, luego de una revisión de la literatura experta, encontramos que esta última dimensión de la propiedad intelectual (PI) cuenta con poca bibliografía. (p. 1).

Por otro lado, para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (s/f), señala que:

La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La propiedad intelectual se divide en dos categorías: -La propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. -El derecho de autor, que abarca las obras literarias (por ejemplo, las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (por ejemplo, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos. (p. 2)



Cabe señalar que, por lo comentado anteriormente, sobre la creación proveniente del intelecto del hombre, se puede proceder a efectuar la propiedad intelectual sobre aquello que se está creando, lo cual resulta justo y determinante para los propios autores, esto evitara el plagio de los mismos y los méritos y reconocimientos por el esfuerzo empleado irán a quién realmente corresponda. Sin embargo, se debe conocer bajo cuales parámetros se maneja o basan los derechos de la propiedad intelectual, aquí es donde la investigación de la complementariedad antagónica hace su vinculación con la inteligencia artificial o asistente virtual ya que la forma de la protección intelectual debe estar relacionada con esas herramientas que el hombre debe dominar desde los aprendizajes de la universalidad de conocimiento.

Sobre los derechos de la propiedad intelectual, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), muestra que:

Los derechos de propiedad intelectual se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad: permiten al creador, o al titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con una creación. Esos derechos están consagrados en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que contempla el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de la autoría de las producciones científicas, literarias o artísticas. (p. 1)

Megías (2022), Derechos Humanos e Inteligencia Artificial, explica que:

La Inteligencia Artificial (IA) ha traído consigo importantes avances y beneficios para la humanidad, pero sería imprudente ignorar los riesgos conexos que, para los derechos humanos, entraña su uso



indiscriminado. Las primeras alertas de instituciones privadas y públicas sirvieron para concienciar a los organismos internacionales de la necesidad de proceder a su regulación, de modo significativo en la Unión Europea (UE) y con un impulso cada vez más relevante en el seno de Naciones Unidas, propuestas de regulación de la IA a nivel internacional con el objetivo de proteger los derechos humanos. (p. 2)

La UNESCO (2020), indica en su anteproyecto de recomendación en, Reiterar de forma constante que toda regulación de la Inteligencia Artificial AI, él deber de respetar la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todo ser humano, por esto se expresa lo siguiente:

La UNESCO acordó en julio de 2021 que su Conferencia General debatiera, en su reunión de noviembre, la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial. En caso de aprobación, será el primer texto de carácter universal sobre la IA basado “en el derecho internacional y en un enfoque normativo mundial y centrado en la dignidad humana y los derechos humanos, así como en la igualdad de género, la justicia social y económica, el bienestar físico y mental, la diversidad, la interconexión, la inclusión y la protección del medio ambiente”. El modelo por el que opta es el del establecimiento de principios éticos universales que sirvan de base para la regulación legal de la IA en cada Estado. Parece adecuado para, desde unos principios éticos bien definidos, adaptar los deberes a la cambiante realidad de la IA y salvar desventajas de la regulación legal, que, por su sometimiento a requisitos formales para su modificación, adolecería de constantes lagunas y la impunidad de quienes las aprovecharan para hacer un uso abusivo de la IA. Este marco constituiría únicamente el primer paso, instando la Recomendación a los Estados a seguirlo para elaborar un marco legal propio que ofrezca seguridad jurídica.



En otras palabras, no es secreto para los naciones a nivel mundial los riesgos para la dignidad humana derivados del uso de las herramientas de la inteligencia artificial, esto resultan ser evidentes, sino que crecen cada día más por interés de algunos individuos para crecer en su independencia económica, ahora bien, que pasa con las innovaciones tecnológicas en un clima de confusión social, de ahí es que debe estar la presencia geopolítica en los sistemas educativos y productivos en los estados, se debe ya comenzar a modificar su legislación interna para introducir limitaciones con carácter vinculante, en las legislaciones internas que pretendan no únicamente tranquilizar a los ciudadanos sino transformarlos en el uso eficaz y ético en las tecnologías, la inteligencia artificial respetando la integración de la creación intelectual del individuo para la mejora de la sociedad.

Por otro lado, las recomendaciones se basan desde los aportes teóricos en el ámbito de la creación intelectual y la inteligencia artificial, ya que una herramienta complementa a la otra desde un punto de desarrollo individual para lo colectivo, cabe destacar, que estos derechos delimitan claramente cómo se debe manejar la propiedad intelectual, lo cual es muy positivo como se ha reflexionado en este estudio.

Pero resulta de suma importancia para la sociedad conocer ampliamente cómo funcionan y cuáles son sus parámetros de la creación intelectual y la inteligencia artificial, por lo ya indicado aquí, es de concluir que el hombre creador de conocimientos, los cuales pueden ir representados de muchas maneras, desde un libro hasta una escultura, puede sentirse tranquilo de que su esfuerzo, la transmisión de su mensaje, pero que por sobre todo su sentimiento plasmado, estará protegido de acuerdo a lo indicado en la propiedad intelectual y los derechos de autor, simplemente este debe cumplir con los parámetros establecidos para disfrutar de dicho resguardo cuando se aplica el uso de las tecnologías.



La recomendación de valores, principios y exigencias particulares para el terreno práctico, vendrían a ser los ideales inspiradores de toda regulación de los sistemas de inteligencia artificial, tales principios constituirían una primera concretización de dichos valores en exigencias éticas universales para el ser humano. Cabe señalar, que el ámbito de acción política y gerencias de gobiernos, está formado por otra serie de exigencias éticas y morales más concretas agrupadas en varios ámbitos de actuación entre las que sitúa en primer lugar la obligación de los Estados de establecer un marco legal interno adecuado y promocionar el respeto del mismo.

Seguidamente, sin perder la dialéctica del estudio, en Venezuela la constitucionalidad integra a la sociedad como al gobierno en una corresponsabilidad compartida, “entre el Estado y la sociedad civil, para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos”, en siete ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, donde se debe estar claro cómo se va a vincular la inteligencia artificial el uso adecuado de la innovación tecnológica y la participación de la gestión de la creación intelectual de los individuos que profesionalmente emergen de la universidades a nivel nacional en Venezuela.

Conclusión

Así pues, la respuesta que para la sociedad es vital para el que a hacer diario en el desarrollo integral y su seguridad, la complementariedad de los valores, el respeto, protección y promoción de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales deben ser integradas por estudios de la creación intelectual, ya que la inteligencia artificial aplicada por individuos e intervención de hombre, debe respetar la dignidad y derechos universales de todo ser humano, sino también, en la medida de lo posible,



promocionarlos sin dar cabida a discriminación alguna por razón de sexo, género, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional, étnico como seguridad integral a una vida estable y productiva.

En otro punto de ideas, el estudio científico expresa que es notorio que en Venezuela bajo los representantes, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, que es la cámara que ejerce el poder legislativo nacional, explicó recientemente a la población que hay que ampliar el debate sobre la inteligencia artificial de forma sustancial que regule el impacto en la sociedad, para en el uso de esta herramienta tecnológica.

Además, los representantes de la asamblea nacional, dicen que el objetivo es alcanzar la soberanía nacional en el desarrollo de la inteligencia artificial, así como la soberanía productiva, para administrar de manera eficiente, desde el punto de vista jurídico e institucional; es decir, que la complementariedad de la creación intelectual como se desarrolla en la investigación es importante la potencia que nos pueden ofrecer las nuevas tecnologías para hacer las cosas mejor, y competir en los mercados internacionales, promoviendo el desarrollo cultural y social.

INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Referencias

Álvarez, A. Salazar, O. y Padilla, J. (2015). Teoría de la propiedad Intelectual. Fundamentos en la filosofía, el derecho y la economía Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas, vol. 15, núm. 28, enero-junio, 2015, pp. 61-76 Universidad Sergio Arboleda Bogotá, Colombia

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Capítulo II – De los Principios de Seguridad de la Nación Artículo 326.

Diez, M. (2012). Derechos intelectuales. Universidad de la Integración de las Américas. Asunción, Paraguay.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (s/f). ¿Que es la Propiedad Intelectual?. Publicación de la OMPI N° 450(S). ISBN 978-92-805-1157-4. Ginebra, Suiza.

Megías Q. (2022), Derechos Humanos e Inteligencia Artificial, ISSN 1316- 39 Número especial sobre DDHH, Universidad de Los Andes. Mérida – Venezuela Universidad EAFIT (s/f). Propiedad Intelectual. Colombia. Disponible en: <https://www.eafit.edu.co/institucional/propiedad-intelectual/Paginas/Definiciones.aspx>

UNESCO. (2020) Anteproyecto de Recomendación, a toda regulación de la AI debe respetar la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todo ser humano. Francia – París.

Vergara, J. (2009). La Concepción del Hombre de Friedrich Hayek. Revista de Filosofía Volumen 65, (2009) 161-176. Santiago de Chile.



SEGURIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO GEOPOLÍTICA EN VENEZUELA

SECURITY, EDUCATION, CULTURE, SCIENCE AND TECHNOLOGY AS GEOPOLITICS IN VENEZUELA

Autor: Ángel Efren Reyes Blanco.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-0422-0401>

Recibido: 05/02/2024

Aceptado: 18/02/2024

Resumen

La intención de esta investigación son aproximaciones que subyacen para conocer el orden mundial en sus diferentes ámbitos, que vincula la sobrevivencia de la especie humana o daños colaterales que son los reflejos que se producen en el sistema del orden interno en los países a nivel internacional. El propósito de las actividades de desarrollo integral geopolítico, en algunos países forma parte de las políticas gubernamentales de injerencias que hacen desequilibrio del mismo, es decir las situaciones reales afectan la seguridad, educación, cultura, ciencia y tecnología como desarrollo de las políticas en el sistema educativo en Venezuela en su sistematización, el problema es elevar los niveles de conocimiento para disminuir las amenazas e insuficiencias que se reflejan en la formación del estudiante universitario, en este caso se pretende tener por objeto de estudio el conocimiento de teóricos relacionados en el ámbito de la Seguridad de la Nación, Educación Universitario en Venezuela y la teoría axiológica, con el propósito de identificar la conducta del hombre y la sociedad, comunidad o república que ejerce influencia en el desarrollo defensa integral del país; es decir, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), con la vinculación con la ley del Plan de la Patria 2019-2025, más el acompañamiento de los once 11 vértices de la Gran Misión Cuadrantes de Paz aportan a esta temática. La metodología del estudio es un paradigma post-modernidad, su método de investigación etnográfico, la técnica es observación, el instrumento una bitácora de estudio de campo, y como sujeto de estudios están las historias documentas sobre la temática, para establecer las tácticas de un modelo teórico en la doctrina y desarrollo para Venezuela.

Palabras Claves: Creación, Intelectual, Inteligencia Artificial, Geopolítica

Abstract

The intention of this research is underlying approaches to understand the world order in its different areas, which links the survival of the human species or collateral damage that are the reflections that occur in the system of internal order in countries internationally. The purpose of geopolitical comprehensive development activities, in some countries, is part of government interference policies that create an imbalance, that is, real situations affect security, education, culture, science and technology as the development of policies in the country. educational system in Venezuela in its systematization, the problem is to raise the levels of knowledge to reduce the threats and insufficiencies that are reflected in the training of the university student, in this case the aim of the study is to have the knowledge of related theorists in the field. of the Security of the Nation, University Education in Venezuela and axiological theory, with the purpose of identifying the behavior of man and the society, community or republic that exerts influence on the comprehensive defense development of the country; That is, the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (1999), with the link to the law of the Homeland Plan 2019-2025, plus the accompaniment of the eleven 11 vertices of the Great Mission Quadrants of Peace contribute to this topic. The methodology of the study is a post-modern paradigm, its ethnographic research method, the technique is observation, the instrument is a field study log, and as the subject of the studies are the documented stories on the subject, to establish the tactics of a theoretical model in doctrine and development for Venezuela.

Keywords: Security, Nation, University Sector, Culture, Geopolitics.

Desarrollo

La ciencia de la educación, ha tenido un considerable efecto directo en los asuntos geopolíticos a escala mundial y local. Esos efectos también se reflejan y no escapan del área de la Seguridad Ciudadana y el sector universitario ya que la educación es la columna principal de obtener a la persona indicada en un actividad productiva sea administrativa u operativa, la universalización del conocimiento cada día está en competencia desde múltiples enfoques es decir, el conocimiento intelectual debe estar vinculado con las áreas de la seguridad, educación, cultura, ciencia y tecnología, geopolítica para obtener un desarrollo deseado para preservar la paz.



En el caso de las repercusiones de la ciencia y la técnica en el ámbito social educativo han experimentados unos drásticos cambios y otros programados con la intención de transformar el nuevo modelo de vida de la población; es decir, a partir de la 2da Guerra Mundial, han adquirido un lugar relevante en todos los aspectos de la vida cotidiana, enfatizándose aún más en el aspecto educativo con clara tendencia a fortalecer las investigaciones que abonan al desarrollo del aparato industrial con miras al armamentismo, dejando atrás la prioridad de la educación al sistema productivo para la sobrevivencia de la especie humana.

Actualmente, más que en ningún período anterior las actividades de investigación y desarrollo de la ciencia y la tecnología se concentran en pocos países para aumentar el sistema industrial, la dirección que se observa es que mantienen una realidad no visible ante la sociedad, ya que su utilización se direcciona a crear cárteles y construir monopolios del conocimiento que les permiten asegurar el control del desarrollo económico manufacturero y como consecuencia directa del control político estratégico, implicando de hecho y de manera dinámica, la seguridad de la nación y el orden interno colocando el riesgo a la población.

Ahora bien, la presencia de la ciencia y la tecnología en la sociedad es un hecho incuestionable, que se transforma en necesidad, que no se reduce al conocimiento ya adquirido, sino que plantea la búsqueda de nuevos conocimientos y nuevas formas de dominio o liberación del individuo, según sea el caso. Lógico es pensar que el avance de la ciencia y la tecnología en un país autónomo, tiene que ser visto por el Estado, como una cuestión de alta importancia estratégica, por lo tanto, debe ser objeto de rigurosas actividades de planificación, ejecución y evaluación.



El inconveniente radica en cómo un país puede emprender una política educativa de desarrollo científico – tecnológico independiente, vinculada a la seguridad interna, mientras son asediados por los países monopolizadores del conocimiento que se apoderan de las materias primas y del talento humano calificado, entre otros elementos.

Vale la pena decir, que en la República Bolivariana de Venezuela existen programas que desean que se radique en un solo gobierno para las políticas públicas a favor de la defensa de la Nación y bienestar de la población, se podría indicar que, dedique parte importante de su intencionalidad política y asigne un presupuesto justo a sus universidades especializadas en seguridad para que abonen al desarrollo investigativo de sus propias tecnologías, podrá alcanzar un grado de avance en lo económico, social, cultural y de políticas de Seguridad de Estado.

Para los efectos del desarrollo del presente estudio, se ha indagado mediante la técnica de observación, documentación e intercambio con informantes vinculados con el tema de la seguridad ciudadana, los siguientes contenidos como lo son:

- a) La Educación y el movimiento interno de la composición social como un acto geopolítico.
- b) Impacto de los problemas económicos, sociales, técnicos y morales en relación con la Geopolítica.
- c) La seguridad como concepción no ajena de la cultura y la educación. Los hallazgos obtenidos estarán presentes de manera implícita en la sección dedicada a las conclusiones y reflexiones.



La Educación y el Movimiento Interno de la Composición Social como un Acto Geopolítico.

Para Padrón (2000). En sus análisis de la epistemología aporta lo siguiente:

En la sociedad clasista y globalizada de nuestros días, se están produciendo cambios científicos - tecnológicos muy importantes a causa de la presencia arrolladora de la educación como proceso social vinculado a la Geopolítica, que está produciendo grandes trasvases de la población, por ejemplo: del campo a la ciudad, de la industria a los servicios, de clase obrera a clase media, de trabajador de industria privada a dependencias del Estado. (p. 13).

Por otra parte, Schön (1998). Indica sobre la formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje por lo que dice:

Crean nuevas profesiones, mientras desaparecen otras. Existe una especie de descomposición y composición dialéctica que está dando paso a situaciones sociales complejas, situaciones tales que llegan a conjugarse en dos tendencias opuestas: a) por una parte, la que aumenta la movilización o libre reclutamiento de individuos para varias ocupaciones en la sociedad que tiende al auto desarrollo del conocimiento, y b) la que permite la cristalización de nuevas coaliciones hegemónicas formadas esencialmente por una alianza entre los intereses tradicionales y las elites tecnocráticas ascendentes, que guían un aparente cambio social y creando falsas opciones de liberación, embelesando con una ideología dominante, dando la apariencia de igualdad de oportunidades, aumento del nivel de vida, promoción social, etc. que tiende a la mansedumbre política (p. 23).

Según Mazzeo (2016) De estas premisas expresa lo siguiente:



Es lógico pensar, surge una profunda disputa entre los sectores de poder por el control total y aprovechamiento de los procesos y manipulación del producto. El proceso por el cual la ciencia y la tecnología se han ido convirtiendo en una fuerza productiva directa, guarda relación con las transformaciones de la base técnica del trabajo, del talento humano, que ha logrado mediante una creciente aplicación del proceso educativo – cultural, ampliar la visión estratégica manifestada en una posición geopolítica que observe y cuide los intereses de la nación. (p. 57).

Impacto de los Problemas Económicos, Sociales, Técnicos y Morales en Relación con la Geopolítica. Hablar de la sociedad actual, globalizada e industrializada, significa identificar tres tipos de problemas: a) el problema de bienestar y del desarrollo; es decir, un problema eminentemente económico y social, b) el problema de la relación entre el hombre y la máquina, o sea un problema científico y técnico y c) el problema de relación entre el hombre y los demás hombres, lo cual indica que es un problema de acuerdos éticos.

Cuando estos tres problemas lo relacionamos entre sí, de manera dinámica, aparece un elemento capaz de unificar y sintetizarlo en un solo planteamiento: La Geopolítica, Según Pérez (2009):

La Geopolítica herramienta científica para interpretar los elementos de la Seguridad del Estado, la cual logra unificar dichos problemas, y de la mano con el aparato educativo y cultural, dan pauta para entender la dinámica actual por la que está viviendo la patria, todo ello extraídos del proceso de enseñanzas y aprendizaje para la supervivencia y estabilidad de la patria en relación con su entorno o contexto de países u organizaciones nacionales e internacionales. (p.21).

Un país colonizado científicamente como lo es Venezuela, tiene la urgente necesidad de una independencia en el conocimiento científico - cultural la cual le permita adecuar sus recursos económicos de forma que ayude a revertirse en un desarrollo real para todos sus habitantes; que planifique su



política educativa, no conforme a las necesidades impuestas por el país colonial, y que permitan al pueblo el libre acceso vocacional a una educación superior como base para un desarrollo científico y tecnológico propio. Cada día los pueblos son más conscientes de la necesidad de una política pública que utilice la ciencia y la técnica no para domesticar al pueblo, sino para poner la ciencia y la técnica al servicio de los pueblos para liberarlos.

La Seguridad como Concepción no Ajena de la Cultura y Educación

A propósito de la seguridad, para Méndez (2014), indica lo siguiente:

La palabra Seguridad viene del latín, lengua que se hablaba en la antigua comarca italiana llamada Lacio, vehículo principal de la cultura antigua Romana y que dio lugar a las llamadas lenguas románticas: rumano, italiano, francés, castellano, catalán y gallego entre otras. La palabra en Latín es Securitas –Securitatis; en alemán Sicherheit; en francés sécurité; en inglés Security; en italiano Sicurezza, del género femenino. Desde el punto de vista semántico, resulta interesante este aspecto para la investigación de la seguridad como concepto, por lo extenso se tocó solo en forma concreta y referencial. (p.156).

Continuando con la temática de la Seguridad según Méndez, expresa que, en el Diccionario Enciclopédico de la Real Academia se define la seguridad como: Calidad de seguro. Fianza u obligación de indemnizar a favor de persona determinada”; desde el punto de vista psicológico quiere decir, estado del individuo basado en la tranquilidad personal, sin infundados temores. La temática semántica de la seguridad, debe entender la razón de estar bien, tener paz, tranquilidad, todas estas sensaciones del ser humano, no solo depende del individuo como tal, también depende de la racionalidad que el individuo extrae del entorno que lo rodea.

Para entender estas acciones Méndez (2014), desarrolla y comparte el conocimiento de la seguridad expresando lo siguiente:



Tener una información más amplia sobre este aspecto semántico de seguridad, es necesario tomar en cuenta de manera referencial, el significado de la palabra Seguro, para una vez relacionado con Seguridad, presentar una visión concreta sobre su resultado. El Diccionario Enciclopédico Espasa Calpe. Argentina 1998, define el término Seguro como: 1. Como adverbio: Sin aventurarse a ningún riesgo. Como adjetivo: libre y exento de todo peligro, daño o riesgo. 2. Cierto, indubitable. 3. Firme, constante. 4. Desprevenido, ajeno de sospecha. 5. Seguridad, certeza, confianza 6. Lugar o si o libre de todo peligro. 7. Contrato por el cual una persona natural o jurídica, se obliga a resarcir las pérdidas o daños que ocurran a determinadas cosas, mediante el pago de una prima. 8. Cualquier dispositivo que impide que un objeto se abra involuntariamente. (p.57).

Dicho de otra manera, la seguridad en su concepción más genérica y elemental se muestra como una consecuencia de un reflejo percibido y razonado del orden, de que todo marcha bien, sin peligro, sin trabas, sin obstáculos, sin complicaciones, proyectado hacia circunstancias subjetivas.

Desde ese mismo momento de la percepción, el individuo supone a qué ajustarse en relación a cualquier tipo de escenario; es decir, este planteamiento se presenta ya no en el plano personal sino por el contrario comunitario o de masa, de los Estados está el problema conceptual de la seguridad será referido al espacio interestadal, internacional, porque también se manifiesta en los niveles sociales o del grupo en la comunidad.

Comparando con lo anterior, la seguridad se puede entender como un concepto sensible, intangible, relativo, ambiguo, con diversidad de interpretación: objetiva y subjetiva, relativa valoración, es un fin, un resultado que genera un estado, condición o situación, percepción razonada de paz, tranquilidad, bienestar entre otros. Sensible porque al ser humano tiene un sistema neuroconector percibido por los órganos de los sentidos, genera esa sensación que la identifica como tal, al generarse una acción defensiva o de



desarrollo dirigida al sujeto o la persona, la intención o reacción es una consecuencia percibe una impresión de paz, tranquilidad, sosiego, bienestar, que se interpreta como de Seguridad.

Conclusión

De modo similar, la seguridad tiene la esencia de aportar ante los individuos emociones, por estas circunstancias y de manera específicas para el interés Institucional, tanto de la seguridad de la nación y la seguridad ciudadana se analiza lo siguiente desde la mirada a consolidar el bienestar de la población y de su sistema social y cultural esto resulta claro que para ante poner un modelo teórico o aplicar los aportes teóricos se deben tener de buena forma de conocimiento qué:

- Resulta difícil excluir aspectos puntuales como la ciencia, tecnología, educación y cultura para una definición amplia y operacional o concepto integral de Geopolítica o Geoestratégica y Seguridad Ciudadana.
- En los aportes teóricos que abonan para la construcción de los conceptos: Geopolíticas y Seguridad Ciudadana, han participado las más diversas corrientes del pensamiento académico e intelectual con posiciones afines y/o antagónicas.
- La Geopolítica y la Geoestratégica, ha influido en la toma de decisiones, planificación, desarrollo y evaluación de aspectos educativos, socio, culturales y tecno científicos y viceversa. Así como también en la Seguridad Ciudadana.

- En la historia de la Seguridad Ciudadana, Geopolítica y de la Geoestratégica se ha observado el predominio de diversas concepciones como son: La académica, humanista, sociológica, tecnológica y la sistémica.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Referencias

- Mazzeo, M. (2016). Introducción al Poder Popular (El sueño de una cosa), Caracas Ediciones El Perro y la Rana.
- Méndez. L. (2012). La Defensa Integral. IAEDEN Caracas Venezuela.
- Padrón, J (2000). Epistemología. Caracas, Publicaciones de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, (UNESR) Revista Educación y Ciencias Humanas N° 15.
- Pérez, M, (2009). Valores Humanos y Métodos de trabajo del Dirigente Popular. Caracas, Colección Alfredo Manero. Pensamiento Social.
- Schön, D.A. (1998). La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje de las profesiones. Edición. Paidós Barcelona.
- Revista Columnata (2020), Edición especial Trabajos Doctorales del año 2014. Fuerte Tiuna Caracas Venezuela.

INNOVACIÓN CIENTÍFICA



SISTEMA DE JUSTICIA SUMERGIDO EN LA DIGITALIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL AVANCE INEVITABLE DE LA TECNOLOGÍA

JUSTICE SYSTEM SUMMERSED IN DIGITALIZATION AS A CONSEQUENCE OF THE INEVITABLE ADVANCE IN TECHNOLOGY

Autora: Ana Yaniska Santaella Cedeño.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8082-1922>

Recibido: 09/01/2024

Aceptado: 18/02/2024

Resumen

En la actualidad debemos enfrentarnos ante un monstruo invisible e inevitable como lo ha venido siendo la tecnología y el internet, los cuales podemos observar, caminan a pasos agigantados desde hace algunos años, pero si bien es cierto puede ser considerado un monstruo, también puede ser muy beneficioso para muchos aspectos de nuestras vidas. En Venezuela actualmente la tecnología ha estrechado manos y ha creado lazos con la justicia por diversas causas que han fomentado esta unión, siendo una de ellas el COVID-19, pudiendo crear un sistema de justicia digital para agilizar los trámites y poder tener mayor alcance en la resolución de problemas o casos judiciales, ahora bien, analizaremos ¿cómo la justicia digital ha llegado para quedarse? y ¿cómo ha sido su evolución?

Palabras clave: Sistema, Digitalización, Tecnología, COVID-19, Justicia.

Abstract

Nowadays we must face an invisible and inevitable monster such as technology and the internet, which we can observe have been advancing in leaps and bounds for some years now, but while it is true that it can be considered a monster, it can also be very beneficial for many aspects of our lives. In Venezuela, technology has currently shaken hands and created ties with justice for various reasons that have fostered this union, one of them being COVID-19, being able to create a digital justice system to streamline procedures and have greater reach in the resolution of problems or court cases, now, we will analyze how digital justice is here to stay? And how has its evolution been?

Keywords: System, Digitalization, Technology, COVID-19, Justice.

Desarrollo

En las últimas décadas el internet y la tecnología han venido formando parte de nuestras vidas diarias, desde que nos levantamos y observamos las noticias en el televisor hasta que nos acostamos conversando con algún familiar o amigo por teléfono celular, pero actualmente muchos sistemas han tenido que evolucionar para adaptarse y no ser obsoletos, uno de ellos y quizás el que más nos interese en este ensayo es el muy conocido por todos “sistema de justicia”.

Según las Naciones Unidas (ONU), el acceso a la Justicia y a servicios judiciales efectivos son elementos cruciales para construir sociedades sólidas y sostenibles. A pesar de esta importancia, más de mil millones de personas siguen enfrentando dificultades para acceder a instituciones judiciales, situación que se vio agravada por la pandemia del COVID-19 al obligar a suspender las actividades judiciales en muchos países.

En aquellos lugares en donde los sistemas de Justicia han implementado en mayor medida la digitalización, el acceso a la Justicia se vuelve más asequible y sencillo, y el proceso judicial gana transparencia gracias a la implantación de tecnologías robustas y seguras.

Desde hace un tiempo diversos países han digitalizado sus sistemas judiciales, ya sea por la saturación de tribunales, lo cual hace que todos los procesos se alarguen y el mismo pueda llegar a colapsar, teniendo en cuenta que mientras esto sucede puede costar dinero al Estado por los retrasos en los casos o por motivos que se escapan de nuestras manos como la pandemia mundial que nos azoto llamada COVID-19, imposibilitando el funcionamiento normal y presencial del sistema de justicia, entre otros; lo cierto es que hemos tenido que adaptarnos e incluir en nuestro mundo jurídico a la tecnología. Como muy bien sabemos y nos explican empezando la carrera de derecho las leyes



son como las sociedades, ambas cambian constantemente siempre en pro y nunca en contra del orden social.

El autor Labarca coincide en señalar que la empresa como escenario de las tareas productivas deberá interesarse por formar un capital intelectual potencial, debido al proceso de cambio tecnológico y organizacional, que ubica la noción de competencia en un aspecto fundamental de las empresas, alcanzando nuevas formas de reclutamiento, promoción, capacitación y remuneración.

Coinciden Ermida Uriarte y Hernández Álvarez al señalar que las nuevas tecnologías y especialmente la automatización y la informática estarían generando una nueva forma de organización del trabajo sobre la base de un reducido número de trabajadores estables, altamente calificados, y bien remunerados, con el recurso a un alto número de trabajadores periféricos e inestables que son requeridos para determinadas tareas y por periodos cortos.

Pero ahora es que nos queda camino por recorrer y existirán maneras de mejorar esta unión entre la justicia y lo digital, a pesar que existen países latinoamericanos que han venido construyendo sistemas de justicia digitales desde hace algunos años como Chile, la realidad es que existen otros como Colombia, Perú o Venezuela que comenzaron a indagar y a explorar este mundo digital por las limitantes que trajo la pandemia mundial al sistema de justicia. En la actualidad, se ha venido adaptando muy bien a la digitalización judicial, teniendo muchas cosas positivas para mejorar el funcionamiento y agilizar los trámites judiciales.

Waleed Malik, quien recalcó que:



...han puesto en marcha unas redes internas y aplicaciones en la web que proporcionan soluciones integradas para la gerencia de los tribunales, las operaciones de los despachos, los sistemas que apoyan el trabajo de los magistrados y la preparación de los fallos, para la publicación de éstos, para la gestión administrativa y para aplicaciones en los centros de información destinados a los usuarios, con el fin de tener una relación directa entre el ciudadano común y los órganos encargados de impartir justicia.

Venezuela ha venido adaptando su sistema judicial a la digitalización tomando en consideración que el derecho a la defensa es una garantía del debido proceso, inclusive en la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se establece el modo en que deben practicarse las citaciones y notificaciones y justamente una de ellas es la posibilidad de que se efectúen por vía electrónica. Existe la Resolución 2021-0011 con fecha de 09 de junio de 2021 la cual estableció que la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia puede suscribir, practicar decisiones, citaciones y notificaciones por correo electrónico o por cualquier otro medio que utilice tecnología de la información y la comunicación siempre y cuando las partes cuenten con los medios telemáticos suficientes para hacer efectiva dicha actuación procesal. Allí observamos cómo vamos incorporando poco a poco la digitalización en el derecho.

Debemos tener en cuenta que, así como existen cosas favorables que ha aportado la tecnología a la justicia, también debemos considerar que debido a que estamos incursionando relativamente lento en comparación a otros países y es una novedad en nuestro sistema de justicia, esto hace que existan vacíos o ciertos problemas que puedan afectar a la comunidad en general a la hora de asistir a los órganos judiciales.



Nos encontramos con problemas como la falta de capacitación y asesoría expedita por parte de los tribunales u órganos técnicos especializados del Poder Judicial, tomando en cuenta que es un sistema novedoso; podemos observar también que puede funcionar a la medida que los usuarios tengan la capacidad de poseer un artefacto electrónico que le permita ser parte del proceso judicial, si se presenta el caso que no lo poseen entonces entramos en un conflicto porque el demandado tiene el derecho a responder y participar en ese proceso, pero quizás por razones económicas no le sea posible.

Otro problema son las fallas eléctricas y de internet que no es un secreto para nadie que, en Venezuela, estos servicios no son muy eficientes, ya sean públicos o privados es complicado asegurar tener un sistema de internet garantizado sea por parte del tribunal o de las partes actoras y sin duda alguna juega un papel fundamental.

De igual manera podemos llegar a considerar que en las audiencias puede llegar a presentarse el caso en que se interroga a un testigo o se les hagan preguntas a algunas de las partes actoras pudiendo esta tener a tercero que le diga que responder, y debido a que se encuentra de forma virtual, es imposible ver lo que tiene a su alrededor y es un punto importante a considerar a la hora de realizar los interrogatorios en las audiencias o cuando el juez o la jueza realicen una pregunta.

Podemos observar que existen varias interrogantes o vacíos que destacan, las cuales sin duda alguna pueden llegar a ser opciones viables y por las cuales pueden sufrir los usuarios del sistema de justicia y considerando que se trata de trámites que necesitan ser tratados con urgencia.

En cuanto a la información dada por parte de los entes jurisdiccionales sobre los nuevos procesos virtuales, no existen muchas doctrinas o información



donde podamos apoyarnos, sin embargo mediante la Resolución 03-2020 la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia estableció un plan piloto para el inicio de procesos virtuales en la jurisdicción civil a partir del 29 de julio de 2020, denominado “Despacho Virtual”, donde se diseñó una plataforma digital, donde cada estado cuenta con una página web para la publicación de su actividad jurisdiccional y de correos electrónicos. En esta Resolución se explica de una forma concisa en qué momento el demandante puede enviar la solicitud o demanda mediante un correo electrónico en formato PDF, así como la promoción de pruebas y el dictamen del fallo.

En cuanto al problema del interrogatorio a las partes podemos considerar que en efecto puede existir un posible asesoramiento al testigo o a quien deba declarar. Las declaraciones son personales y nadie puede asesorar a la persona que declara. Celebrando los juicios de forma online las declaraciones podrían verse condicionadas perdiendo la veracidad de la declaración. ¿Quién asegura que el testigo no tiene a una persona a su lado diciendo qué debe contestar?, es más, ¿quién asegura que no tiene un artefacto por donde se le están comunicando las respuestas? El sistema debe asegurar que el declarante no está asesorado de ninguna forma.

Son problemas que estando en el Tribunal pueden apreciarse que eran posibles que sucedieran en la práctica del despacho virtual y que son verdaderos problemas que afectan sin duda alguna a la comunidad que hace uso del Tribunal.

Por tanto, es recomendable evaluar el funcionamiento, gestión y desarrollo del despacho virtual en cuanto a los pros y los contras que puedan tener en la práctica sobre los casos que allí se presentan, y de esta manera poder establecer mejoras continuas, en aras de buscar posibles soluciones a dichos problemas.



Sin duda alguna la tecnología y el derecho es una realidad que nos arroja y que juntas pueden formar algo muy especial y provechoso para la sociedad de cualquier país, en un tema que sobrepasa fronteras y que va más allá de lenguas, culturas o legislaciones, el derecho digitalizado ya no es una promesa, es una realidad.

Es normal que el derecho digital presente ciertos problemas en cuanto a su ejercicio por lo novedoso que ha venido siendo para el país, pero el derecho avanza y cambia a medida que cambie su sociedad y este se adaptara y buscará soluciones técnicas, como dar más información oportuna, con una mayor preparación académica para su práctica, tanto a los funcionarios como a los usuarios, impartiendo charlas, talleres u organizaciones para dar a conocer mucho más este mundo tecnológico y que no siga siendo un misterio para algunos, fomentando la preparación intelectual para poder explotar este nuevo ejercicio del derecho y obtener el máximo potencial y beneficio que nos puede brindar.

En estos trámites es posible que veamos posibles amaños por parte de los interesados como se planteó anteriormente, con el manejo de respuesta de testigos, pero con el pasar del tiempo podrían establecerse ciertas sanciones para las personas que lo practiquen y así poder tener un proceso veraz, sin dilaciones; sin embargo más allá de estos posibles problemas que puedan existir dentro del sistema de justicia digital, podemos estar seguros que el derecho venezolano encontrara las maneras de regular este tema en específico para poder agilizar muchos trámites y tenga un mayor alcance sin tantas limitaciones en cuanto a la presencia obligatoria de alguno de los sujetos intervinientes en los casos judiciales.

Conclusión

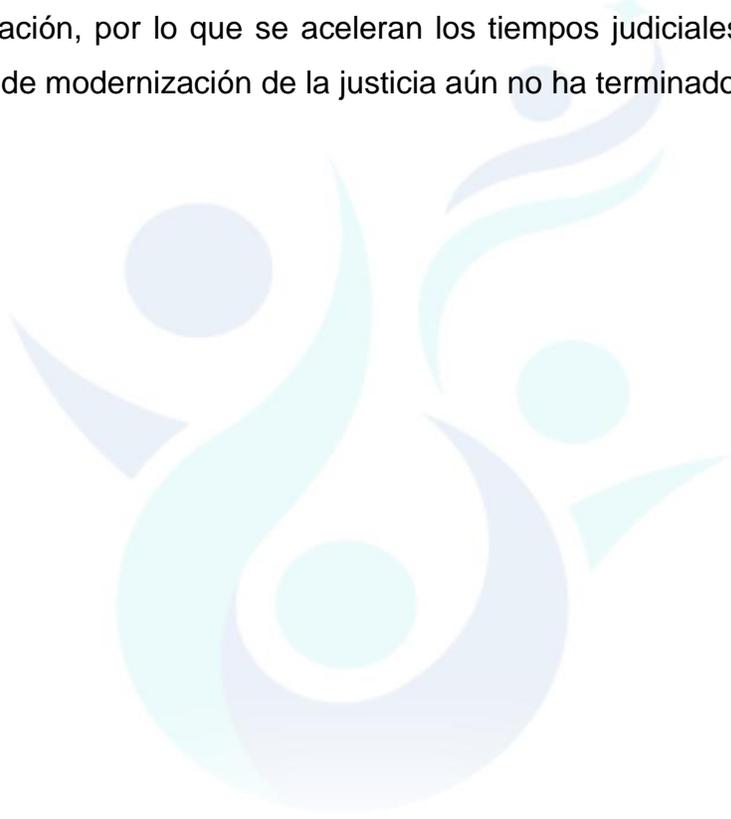
El derecho venezolano está interesado en ir avanzando en el derecho tecnológico, es una realidad que no puede ocultarse y como prueba podemos decir que tenemos el Sistema Juris 2000, el cual se construyó con la intención de ser una herramienta de contenido digital donde las partes dentro del proceso pueden tener información sobre el estatus de su expediente, sin necesidad de ir al tribunal, agilizando de esta manera el proceso ya que deja atrás un poco el formalismo excesivo que podía llegar a ser muy lento y costoso, sin duda alguna vino a simplificar el acceso a la justicia a las partes interesadas.

A pesar que este sistema lleva años funcionando ya que se puso en práctica en el año 2002, es un avance enorme para el derecho tecnológico en las últimas décadas, porque pueden recibirse documentos, demandas, escritos, solicitudes, asignación del número de los expedientes, las actuaciones judiciales, la publicación de las decisiones, su remisión a otros tribunales, los distintos actos de comunicación, y todas las consultas que tengan que ver con los expedientes.

La incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación ha cambiado el contexto de la administración de justicia, específicamente en el caso de Venezuela se ha modernizado en cuanto a la incorporación de innovaciones tecnológicas, existiendo hoy la infraestructura necesaria, ofreciendo información oportuna, celeridad en los procesos, se cuenta con el Sistema de Gestión y Modelo Organizacional Juris 2000, que ha puesto a la mano de los administrados las decisiones judiciales en tiempo oportuno, veraz, sin importar las distancias o zonas geográficas. Se observa además que, como consecuencia de la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación, en las oficinas judiciales se han generado nuevos puestos de trabajo con nuevos perfiles.



Tal es así, por ejemplo, en el caso de los juicios orales y públicos, los mismos son grabados, requiriendo de recursos humanos con las capacidades tecnológicas para manipular los nuevos equipos. Finalmente, en el ámbito de la administración de justicia venezolana se observan notables progresos en cuanto a la incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación, por lo que se aceleran los tiempos judiciales; sin embargo, el proceso de modernización de la justicia aún no ha terminado.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Referencias

Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas (2001)

Decreto Presidencial 825 del 10 de mayo de 2000, GO 36.955 de 22 de mayo de 2000.

Decreto Presidencial N° 3.390 de fecha 23 de diciembre de 2004, GO N° 38.095 de fecha 28 de diciembre de 2004.

Decreto Presidencial N° 6.649 24 de marzo de 2009, GO N° 39.146 del 25 de marzo de 2009.

Labarca, Guillermo, Formación y empresa, Cinterfor, 1999 [documento en línea].

Referencias Electrónicas

http://historico.tsj.gob.ve/informacion/resoluciones/sp/resolucionSP_0003811.html

<https://epaclaw.com/2020/08/27/sentencia125.html>

http://historico.tsj.gob.ve/informacion/resoluciones/sp/resolucionSP_0003709.html



<http://www.tsj.gob.ve/resoluciones>

PÉREZ, Carlota, Revoluciones tecnológicas. Cambios de paradigma y de modelos socio-institucionales, 2002, página oficial de Carlota Pérez [documento en línea]. Disponible en: <http://www.carlotaperez.org/Articulos/1-revolucionestecnologicas.htm> (fecha de consulta: 27 de junio de 2006).



INNOVACIÓN CIENTÍFICA